CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 018-2025-OCI/2960-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
BARRANCA – BARRANCA - LIMA

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2683599"

HITO DE CONTROL N.º 1 – EJECUCIÓN DE OBRA AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

BARRANCA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 018-2025-OCI/2960-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA, DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2683599"

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ÍNDICE

I. ORIGEN 3
II. OBJETIVOS 3
III. ALCANCE 3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 3
V. SITUACIONES ADVERSAS 7
1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO POR EL CONSORCIO EJECUTOR Y LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AFECTAR DE MANERA NEGATIVA LA EJECUCIÓN, CALIDAD Y CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA. 8
2. TRABAJOS EJECUTADOS INCUMPLEN LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, LO QUE GENERA EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PARTIDAS MAL EJECUTADAS, COMPROMETIENDO LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA 17
3. ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS) SOBRE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE GESTIÓN, EL ADECUADO SEGUIMIENTO, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL DE LA OBRA PÚBLICA. 30
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 33
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 33
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 33
IX. CONCLUSIÓN 33
X. RECOMENDACIÓN 33
APÉNDICES

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 018-2025-OCI/2960-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2683599"
HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca mediante oficio n.° 000615-2025-MPB/OCI de 15 de septiembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio
n.° 2960-2025-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, recepción, liquidación y supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599, se ejecuta de acuerdo a los documentos contractuales y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivo específico

- Determinar si la ejecución y supervisión de obra se están llevando a cabo conforme a las disposiciones contractuales y normativa aplicable a la ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama, distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.º 1 – Ejecución al 16 de septiembre de 2025 de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599 y que ha sido ejecutado del 15 de septiembre al 19 de septiembre de 2025, en el distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

El presente servicio de control se desarrolló durante la etapa de ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia

de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599, a cargo de la Municipalidad provincial de Barranca (en adelante la Entidad), en el distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima, objeto del Control Simultáneo.

Expediente Técnico de Obra:

Mediante la Resolución Gerencial N.º 0198-2025-GDUT-MPB, se aprobó el Expediente Técnico correspondiente a la obra denominada: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en calle Orlando Tapia Alvarado, calle Juan Semino, jirón Pampa de Lara y jirón Lauriama, distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima", identificada con el Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2683599.

El plazo de ejecución establecido para el proyecto es de sesenta (60) días calendario, bajo el sistema de entrega de solo construcción, modalidad de pago a precios unitarios y cuenta con un presupuesto total ascendente a S/ 1 096 507.00 (un millón noventa y seis mil quinientos siete soles con 00/100), monto que incluye los impuestos de ley, supervisión y expediente técnico, conforme al siguiente desglose:

Cuadro n.° 1
Costo Total del Proyecto

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
DESCRIPCIÓN	**COSTOS (S/)**
COSTO DIRECTO	**S/ 735 744.65**
GASTOS GENERALES (10.0849997559% CD)	S/ 74 199.83
UTILIDAD (7.00%)	S/ 51 502.13
SUB TOTAL	**S/ 861 446.61**
IGV (18.00%)	S/ 155 060.39
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	**S/ 1 016 507.00**
SUPERVISIÓN	S/ 40 000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40 000.00
PRESUPUESTO TOTAL OBRA	**S/ 1 096 507.00**

Fuente: Resolución Gerencial nº0198-2025-GDUT-MPB 7 de abril de 2025.

Según la memoria descriptiva del expediente técnico, el área de estudio se encuentra ubicada en el distrito de barranca, de la provincia de Barranca, conforme se visualiza en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Ubicación geográfica de la obra

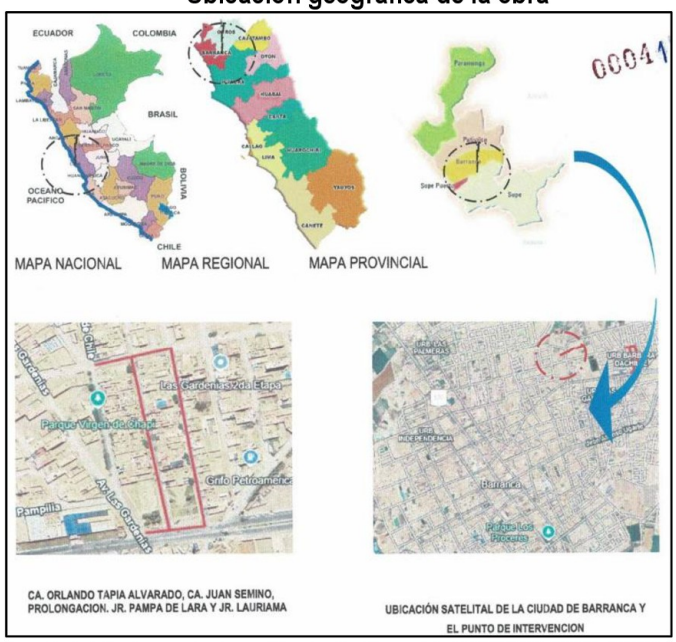

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial nº0198-2025-GDUT-MPB 7 de abril de 2025

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Imagen n.° 2
Ubicación geográfica de la obra

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial nº0198-2025-GDUT-MPB 7 de abril de 2025

Descripción del proyecto y metas físicas

El proyecto está basado en el Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en las calles Ca. Orlando Tapia Alvarado, Ca. Juan Semino, Prolongación Jr. Pampa de Lara y Jr. Lauriama del Distrito de Barranca en el cual, después de haber realizado la inspección técnica observando las actuales condiciones del servicio, vistas las deficiencias halladas, se ha elaborado el siguiente conjunto de metas:

Sistema de agua potable:
El metrado total de todas las calles a intervenir es de:

- Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 1452 Dn =04^ prime prime C-7.5 de 305.13 m.
- Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 1452 Dn =03^ prime prime C-7.5 de 241.09 m.
- Conexión Domiciliaria Agua de 1/2^ prime prime * 110mm , Terreno Normal hasta 2.00 m de 40 unidades.
- Conexión Domiciliaria Agua de 1/2^ prime prime * 110mm Terreno Normal hasta 8.00 m de 02 unidades.
- Conexión Domiciliaria Agua de 1/2^ prime prime * 110mm Terreno Normal hasta 10.00 m de 44 unidades.
- Conexión Domiciliaria Agua de 1/2^ prime prime * 110mm Terreno Normal hasta 12.00 m de 06 unidades.

Sistema de alcantarillado sanitario:
El metrado total de todas las calles a intervenir es de:

- Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 4435 Dn=200mm de 587.81 m.
- Buzón tipo I Terreno Normal hasta 4.00 m Prof. de 2 unidades.
- Buzón tipo II Terreno Normal hasta 2.40 m Prof. de 8 unidades.
- Conex. Domic. Desague Tub. PVC UF NTP ISO 4435 Dn 160 mm/200 mm, hasta 2.00 m de 29 unidades.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

- Conex. Domic. Desague Tub. PVC UF NTP ISO 4435 Dn 160 mm/200 mm, hasta 3.00 m de 17 unidades.
- Conex. Domic. Desague Tub. PVC UF NTP ISO 4435 Dn 160 mm / 200 mm, hasta 8.00 m de 46 unidades.

Sobre el procedimiento de selección para la ejecución de la obra y otorgamiento de la buena pro.

Con fecha 9 de julio de 2025, la Entidad convocó el procedimiento de selección denominado "Licitación Pública LP-ABR-1-2025-MPB/CS-1", cuyo objeto fue la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en calle Orlando Tapia Alvarado, calle Juan Semino, jirón Pampa de Lara y jirón Lauriama, distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima", identificada con el Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2683599, y con una cuantía de contratación S/ 1 016 507.00 (un millón dieciséis mil quinientos siete soles con 00/100).

Como resultado del citado procedimiento, el 24 de julio de 2025 se otorgó la buena pro al Consorcio FEMA, conformado por las siguientes empresas:

- Representaciones GREMBEK S.A.C., con RUC N.º 20571404886.
- Zarzosa Inversiones e Ingeniería E.I.R.L., con RUC N.º 20605201416.

El monto adjudicado fue de S/ 1 016 507.00, estableciéndose un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme a lo estipulado en las bases del procedimiento y los términos contractuales correspondientes.

Sobre la suscripción del contrato de ejecución de obra

Mediante el Contrato n.º 021-2025-OGA/MPB, suscrito con fecha 14 de agosto de 2025, se formalizó el vínculo contractual entre la Entidad y el Contratista para la ejecución de la obra, por un monto total de S/ 1 016 507.00 (un millón dieciséis mil quinientos siete soles con 00/100).

El plazo de ejecución establecido es de sesenta (60) días calendario, el cual se computará a partir del día siguiente de haberse cumplido las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Sobre el procedimiento de selección para la supervisión de la obra

Mediante el Pedido de Servicio N.º 004544, de 31 de julio de 2025, la Subgerencia de Obras Públicas solicitó la contratación del servicio de consultoría de obra, específicamente para la supervisión técnica de la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en calle Orlando Tapia Alvarado, calle Juan Semino, jirón Pampa de Lara y jirón Lauriama, distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima", identificado con el Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2683599.

En atención a dicha solicitud, mediante la Orden de Servicio n.º 0003536, de 13 de agosto de 2025, se designó al señor Mory Padilla Alan Eusebio como responsable de la supervisión de la obra, por un monto total de S/ 39 960.00 (treinta y nueve mil novecientos sesenta soles con 00/100). El plazo de ejecución establecido es de sesenta (60) días calendario, más el tiempo adicional previsto por la normativa vigente hasta la aprobación de la liquidación técnico-financiera, conforme a lo estipulado en los términos de referencia.

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Ficha técnica de obra:

Cuadro n.° 2
Ficha Técnica de obra

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD					
Nivel de Gobierno	Gobierno Local				
Entidad	Municipalidad Provincial de Barranca				
Unidad Ejecutora	Municipalidad Provincial de Barrana				
Ubicación del proyecto	Barranca, Barranca, Lima				
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
Código Unificado N.º	2683599				
Nombre del proyecto	"Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima"				
EXPDIENTE TÉCNICO DE OBRA					
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	Resolución Gerencial nº0198-2025-GDUT-MPB 7 de abril de 2025.				
Presupuesto de Obra	S/ 1 096 507.00				
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA					
Proceso de selección N.º	LP-ABR-1-2025-MPB/CS-1			Fecha de adjudicación de obra	09/07/2023
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios			Fecha de Firma de contrato	14/08/2023
Monto Contractual de obra (con IGV)	S/ 1 016 507.00			Modalidad de ejecución	Contrata
Nombre del Contratista o consorcio adjudicado	Consorcio FEMA				
INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA					
Estado de la Obra	En ejecución				
Plazo de ejecución de obra (días calendarios)	60 días calendarios	Plazo de ejecución de obra vigente	60 días calendarios	Fecha de inicio de obra	22/08/2025
Fecha prevista de término de obra	20/10/2025				
ADELANTOS DE OBRA (DIRECTO Y MATERIALES)					
Adelanto Directo (S/)	No solicitado		Carta Fianza N.º	-	
Adelanto Materiales (S/)	No solicitado		Carta Fianza N.º	-	
INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (Respecto del contrato original)					
Valorizaciones de obra	Avance ejecutado (s/.)	Porcentaje de avance Mensual (%)	Avance acumulado (S/.)		Porcentaje acumulado (%)
Valorización n.º 1 agosto (22 al 31 de agosto)	68 564.36	6.75%	68 564.36		6.75%
RESIDENTE DE OBRA					
Residente de obra	Ing. Elton Jhon Lostaunado Guevara				
SUPERVISOR DE OBRA					
Supervisor de Obra	Ing. Mory Padilla Alan Eusebio				

Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Actividades que forman parte del Control Concurrente

El Informe de hito de control comprende la evaluación de las actividades siguientes:

- Expediente técnico de obra.
- Valorización de obra n.°1.
- Cuaderno de obra digital.
- Inspección física.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación correspondiente al hito de control n.º 1 – Ejecución de obra al 16 de septiembre de 2025, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en calle Orlando Tapia Alvarado, calle Juan Semino, jirón Pampa de Lara y jirón Lauriama, distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de

Lima", identificado con el Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2683599, las cuales se exponen a continuación:

1. **AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO POR EL CONSORCIO EJECUTOR Y LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AFECTAR DE MANERA NEGATIVA LA EJECUCIÓN, CALIDAD Y CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA.**

   a) **Condición:**

   Durante las visitas efectuadas por la Comisión de Control a la ejecución de la obra los días 15 y 16 de septiembre de 2025, se constató la ausencia del personal clave en obra, tanto por parte del consorcio ejecutor como de la supervisión; el personal ausente correspondió a la totalidad de los especialistas de ambas partes.

   De acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, los especialistas deben cumplir con una participación mínima del 50 % en la ejecución de la obra. En atención a ello, ambas partes presentaron sus respectivos cronogramas de participación del personal, los cuales se muestran a continuación:

Imagen n.° 3
Calendario de participación de profesionales en obra por parte de la empresa contratista

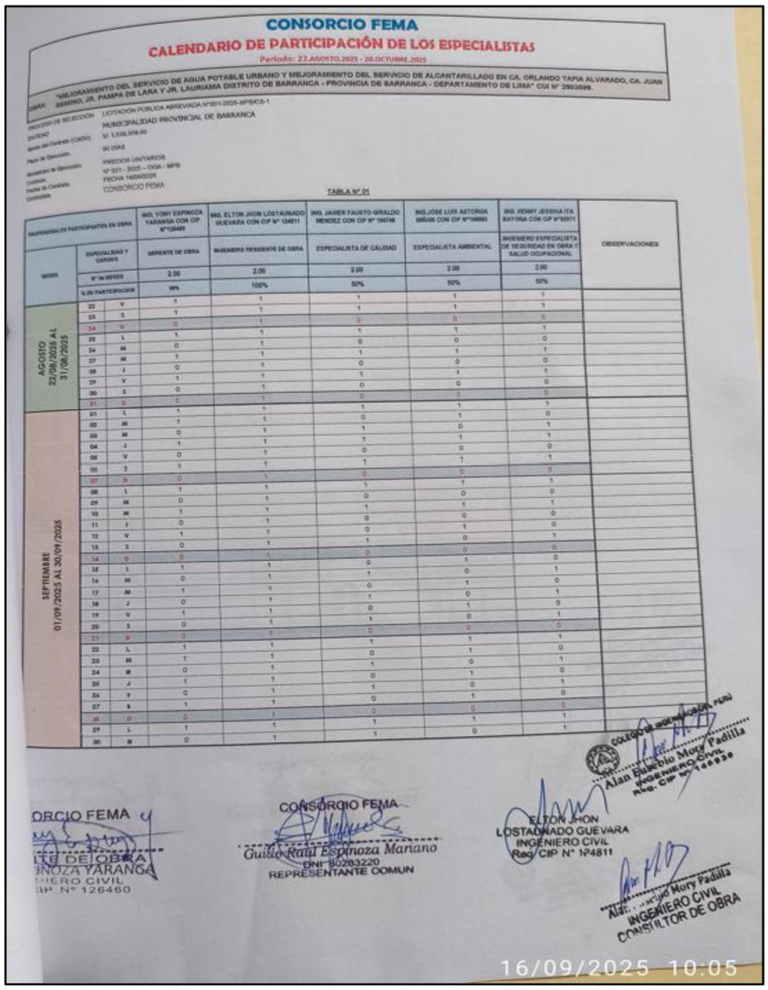
CONSORCIO FEMA
CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS
Periodo: 22.AGOSTO.2025 - 20.OCTUBRE.2025

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2683599.
PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°001-2025-MPB/CS-1
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Monto del Contrato (CASO): S/ 1,016,516.00
Plazo de Ejecución: 90 CDAS
Sistema de Ejecución: PRECIOS UNITARIOS
Contrato: N° 021 - 2025 - OCIA - MPB
Fecha de Contrato: FECHA 14/04/2025
Contratista: CONSORCIO FEMA

TABLA N° 01

PROFESIONAL EN PARTICIPANTES EN OBRA			ING. YONY ESPINOZA YARANGA CON CIP N°126460	ING. ELTON JHON LOSTAUNADO GUEVARA CON CIP N° 134811	ING. JAVIER FAUSTO GIRALDO MENDEZ CON CIP N° 160748	ING.JOSE LUIS ASTORGA MIRAN CON CIP N°108886	ING. HENRY JESSHIA ITA BAYONA CON CIP N°83071	OBSERVACIONES
MESES	ESPECIALIDAD Y CARGOS		DEMENTE DE OBRA	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	ESPECIALISTA DE CALIDAD	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	
	N° DE DÍAS		2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	
	% DE PARTICIPACIÓN		100%	100%	50%	50%	50%	
AGOSTO 22/08/2025 AL 31/08/2025	22	V	1	1	1	1	1	
	23	S	1	1	1	1	1	
	24	D	0	1	0	0	0	
	25	L	1	1	1	1	1	
	26	M	0	1	0	1	0	
	27	M	1	1	1	1	1	
	28	J	0	1	0	0	0	
	29	V	1	1	1	1	1	
	30	S	0	1	0	0	0	
	31	D	0	1	0	0	0	
SEPTIEMBRE 01/09/2025 AL 30/09/2025	01	L	1	1	1	1	1	
	02	M	1	1	0	1	0	
	03	M	0	1	1	0	1	
	04	J	1	1	1	1	1	
	05	V	0	1	0	0	0	
	06	S	1	1	1	1	1	
	07	D	0	1	0	0	0	
	08	L	1	1	1	1	1	
	09	M	0	1	0	0	0	
	10	M	1	1	1	1	1	
	11	J	0	1	0	0	0	
	12	V	1	1	0	1	0	
	13	S	0	1	1	0	1	
	14	D	0	1	0	0	0	
	15	L	1	1	0	1	0	
	16	M	0	1	1	0	1	
	17	M	1	1	0	1	0	
	18	J	0	1	1	0	1	
	19	V	1	1	0	1	0	
	20	S	0	1	1	0	1	
	21	D	0	1	0	0	0	
	22	L	1	1	1	1	1	
	23	M	1	1	0	1	0	
	24	M	0	1	1	0	1	
	25	J	1	1	0	1	0	
	26	V	0	1	1	0	1	
	27	S	1	1	0	1	0	
	28	D	0	1	0	0	0	
	29	L	1	1	1	1	1	
	30	M	0	1	1	0	1	

CONSORCIO FEMA
Guillermo Raul Espinoza Mariano
DNI: 80283220
REPRESENTANTE COMUN

ELTON JHON LOSTAUNADO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 134811

Alan Eubolio Mory Padilla
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR DE OBRA

16/09/2025 10:05

Fuente: Acta de inspección física n.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 16 de septiembre de 2025

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Imagen n.° 4
Calendario de participación de profesionales en obra por parte de la supervisión

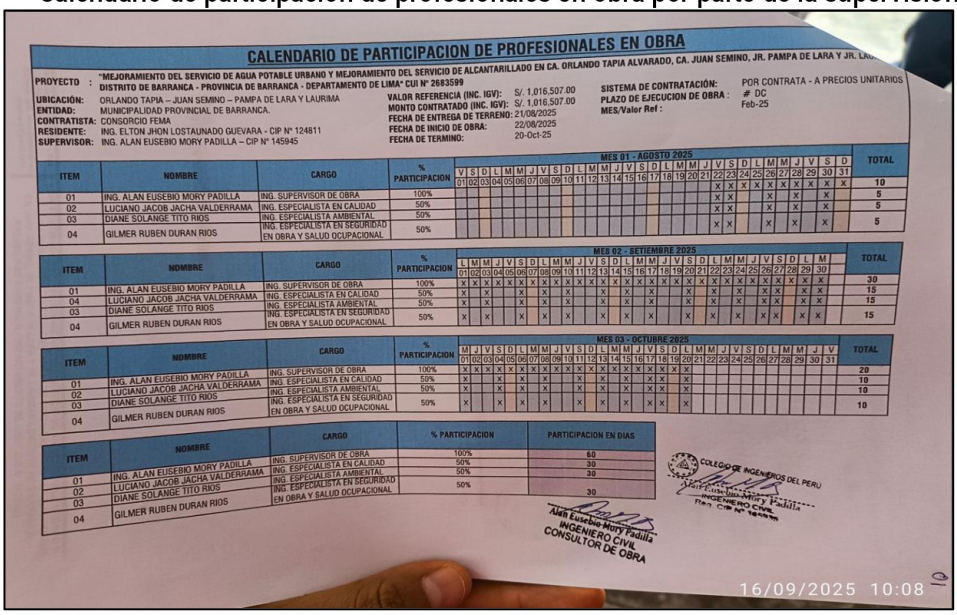

CALENDARIO DE PARTICIPACION DE PROFESIONALES EN OBRA

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LA... DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2683599
UBICACIÓN: ORLANDO TAPIA – JUAN SEMINO – PAMPA DE LARA Y LAURIMA
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.
CONTRATISTA: CONSORCIO FEMA
RESIDENTE: ING. ELTON JHON LOSTAUNADO GUEVARA - CIP N° 124811
SUPERVISOR: ING. ALAN EUSEBIO MORY PADILLA – CIP N° 145945
VALOR REFERENCIA (INC. IGV): S/. 1,016,507.00
MONTO CONTRATADO (INC. IGV): S/. 1,016,507.00
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO: 21/08/2025
FECHA DE INICIO DE OBRA: 22/08/2025
FECHA DE TERMINO: 20-Oct-25
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: POR CONTRATA - A PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA : # DC
MES/Valor Ref : Feb-25

MES 01 - AGOSTO 2025

ITEM	NOMBRE	CARGO	% PARTICIPACION	V 01	S 02	D 03	L 04	M 05	M 06	J 07	V 08	S 09	D 10	L 11	M 12	M 13	J 14	V 15	S 16	D 17	L 18	M 19	M 20	J 21	V 22	S 23	D 24	L 25	M 26	M 27	J 28	V 29	S 30	D 31	TOTAL
01	ING. ALAN EUSEBIO MORY PADILLA	ING. SUPERVISOR DE OBRA	100%																																10
02	LUCIANO JACOB JACHA VALDERRAMA	ING. ESPECIALISTA EN CALIDAD	50%																						X	X			X		X		X		5
03	DIANE SOLANGE TITO RIOS	ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL	50%																						X	X			X		X		X		5
04	GILMER RUBEN DURAN RIOS	ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	50%																						X	X			X		X		X		5

MES 02 - SETIEMBRE 2025

ITEM	NOMBRE	CARGO	% PARTICIPACION	L 01	M 02	M 03	J 04	V 05	S 06	D 07	L 08	M 09	M 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	M 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	M 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	TOTAL
01	ING. ALAN EUSEBIO MORY PADILLA	ING. SUPERVISOR DE OBRA	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30
04	LUCIANO JACOB JACHA VALDERRAMA	ING. ESPECIALISTA EN CALIDAD	50%	X		X			X		X		X			X		X		X			X		X		X		X	X		X	X	15
03	DIANE SOLANGE TITO RIOS	ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL	50%	X		X			X		X		X			X		X		X			X		X		X		X	X		X	X	15
04	GILMER RUBEN DURAN RIOS	ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	50%	X		X			X		X		X			X		X		X			X		X		X		X	X		X	X	15

MES 03 - OCTUBRE 2025

ITEM	NOMBRE	CARGO	% PARTICIPACION	M 01	J 02	V 03	S 04	D 05	L 06	M 07	M 08	J 09	V 10	S 11	D 12	L 13	M 14	M 15	J 16	V 17	S 18	D 19	L 20	M 21	M 22	J 23	V 24	S 25	D 26	L 27	M 28	M 29	J 30	V 31	TOTAL
01	ING. ALAN EUSEBIO MORY PADILLA	ING. SUPERVISOR DE OBRA	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												20
02	LUCIANO JACOB JACHA VALDERRAMA	ING. ESPECIALISTA EN CALIDAD	50%	X			X		X		X			X		X		X		X		X													10
03	DIANE SOLANGE TITO RIOS	ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL	50%	X			X		X		X			X		X		X		X		X													10
04	GILMER RUBEN DURAN RIOS	ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	50%	X			X		X		X			X		X		X		X		X													10

ITEM	NOMBRE	CARGO	% PARTICIPACION	PARTICIPACION EN DIAS
01	ING. ALAN EUSEBIO MORY PADILLA	ING. SUPERVISOR DE OBRA	100%	60
02	LUCIANO JACOB JACHA VALDERRAMA	ING. ESPECIALISTA EN CALIDAD	50%	30
03	DIANE SOLANGE TITO RIOS	ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL	50%	30
04	GILMER RUBEN DURAN RIOS	ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	50%	30

Alan Eusebio Mory Padilla
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR DE OBRA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
ALAN EUSEBIO MORY PADILLA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 145945

16/09/2025 10:08

Fuente: Acta de inspección física n.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 16 de septiembre de 2025

En consecuencia, al contrastar la información con los cronogramas de participación presentados, se observa que, por parte de la supervisión, el Especialista en Calidad, el Especialista Ambiental y el Especialista en Seguridad en obra habrían incurrido en una inasistencia injustificada el día 16 de septiembre.

Por su parte, en lo que respecta al consorcio ejecutor, se verificó que el Especialista Ambiental no asistió de manera injustificada el día 15 de septiembre, mientras que el Especialista en Calidad y el Especialista en Seguridad en obra registraron una inasistencia injustificada el día 16 de septiembre.

En resumen, se registran tres inasistencias por los especialistas de la supervisión, y tres inasistencias por los especialistas del consorcio ejecutor.

Esta situación podría comprometer la adecuada ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales e, implicaría el incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 189.1 del artículo 189° del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, el cual establece que, tanto en la ejecución de obras como en la prestación de servicios de consultoría, el contratista es responsable de cumplir con su obligación utilizando el personal propuesto en su oferta. Tal como se muestra a continuación:

> *"(…)*
> ***Artículo 189. Sustitución de integrante del plantel técnico en obras o consultoría de obras***
> *189.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal considerado en la oferta durante el procedimiento de selección.*
> *(…)"*

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Además, correspondería la aplicación de las penalidades establecidas para ambas partes según su contrato de ejecución de obra y términos de referencia tal como se detalla en los siguientes cuadros:

Cuadro n.° 3
Penalidad aplicada al contratista

Otras penalidades			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
10	**Incumplimiento de Permanencia en obra de los Profesionales Propuestos, Excepto el Residente de obra:** Cuando los personales propuestos o debidamente sustituido no se encuentren en obra de acuerdo al cronograma de intervención.	Cinco por mil (5/1000) del monto de valorización del periodo por cada día inasistencia.	Según informe del supervisor y/o inspector de obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.

Fuente: Contrato nº 021-2025-OGA-MPB de 14 de agosto de 2025

Cuadro n.° 4
Penalidad aplicada a la Supervisión

Otras Penalidades			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de aplicación de penalidad
7	Ausencia del personal profesional asignado	5/1000 por día de no permanencia en obra.	Cuando se verifique la falta por algún representante de la entidad, en visitas de inspección y/o similar

Fuente: Términos de Referencia para el servicio de consultoría de obra – Supervisión de obra para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599

Por lo tanto, correspondería la aplicación de las penalidades mencionadas en la siguiente valorización de obra y valorización de supervisión de obra.

Respecto a la permanencia exclusiva del residente de obra

De acuerdo con la revisión efectuada al portal web Infobras, se ha verificado que el residente de obra figura desempeñando simultáneamente funciones como residente en otra obra que se encuentra en ejecución en el distrito de Végueta, provincia de Huaura, de manera paralela a la obra materia del presente informe de control.

La obra en cuestión corresponde a la "Creación de parque infantil del centro poblado Medio Mundo – distrito de Végueta – provincia de Huaura – departamento de Lima, meta II", la cual tiene como fecha de inicio el 18 de agosto de 2025 y fecha de culminación el 31 de octubre de 2025, según se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Imagen n.° 5
Información del portal web, residente de obra prestando servicios como residente en otra obra de forma paralela

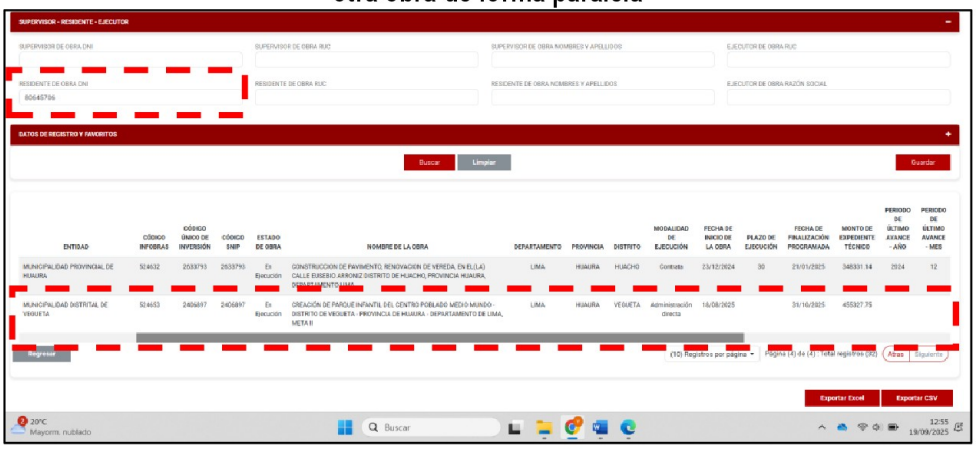

Fuente: Portal Web INFOBRAS

Asimismo, se demuestra su vínculo contractual con la municipalidad distrital de Vegueta con la orden de servicio nº 0000623 que tiene como concepto el servicio de residente de obra. Tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 6
Orden de servicio del residente de obra para servicios de manera paralela en obra en el distrito de Vegueta

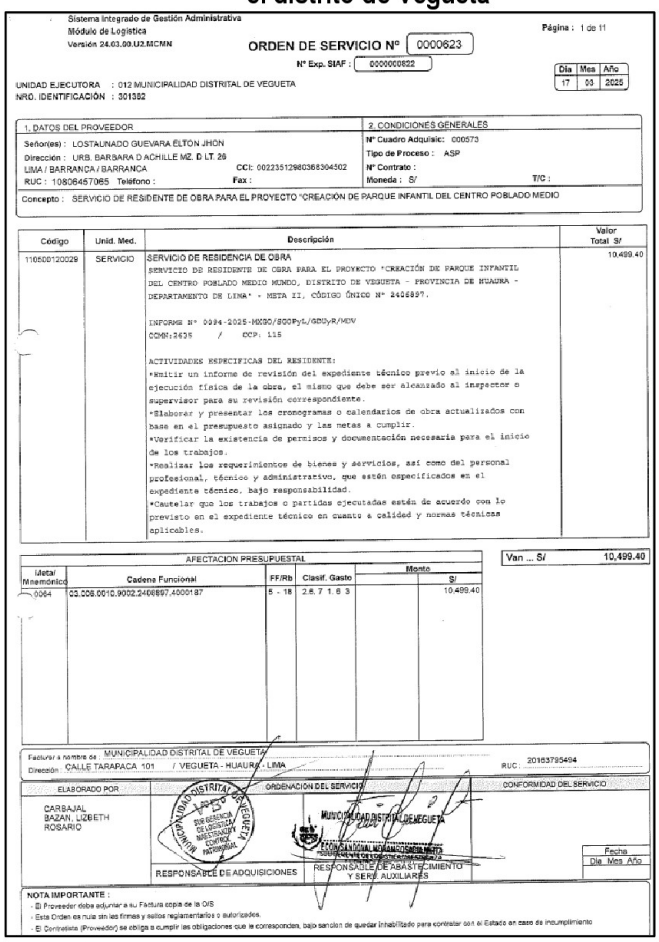

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.03.00.U2.MCMN

Página : 1 de 11

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000623

Nº Exp. SIAF : 0000000622

Día	Mes	Año
17	09	2025

UNIDAD EJECUTORA : 012 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301382

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : LOSTAUNADO GUEVARA ELTON JIHON	Nº Cuadro Adquisic: 000573
Dirección : URB. BARBARA D ACHILLE MZ. D LT. 26	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / BARRANCA / BARRANCA CCI: 00223512980368304502	Nº Contrato :
RUC : 10808457085 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL DEL CENTRO POBLADO MEDIO

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
110500120029	SERVICIO	SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL DEL CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO, DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II, CÓDIGO ÚNICO Nº 2406897. INFORME N° 0094-2025-MOGO/SGOPyL/GDUyR/MDV CONH:2635 / CCP: 115 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL RESIDENTE: *Emitir un informe de revisión del expediente técnico previo al inicio de la ejecución física de la obra, el mismo que debe ser alcanzado al inspector o supervisor para su revisión correspondiente. *Elaborar y presentar los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en el presupuesto asignado y las metas a cumplir. *Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos. *Realizar los requerimientos de bienes y servicios, así como del personal profesional, técnico y administrativo, que estén especificados en el expediente técnico, bajo responsabilidad. *Cautelar que los trabajos o partidas ejecutadas estén de acuerdo con lo previsto en el expediente técnico en cuanto a calidad y normas técnicas aplicables.	10,499.40

Van ... S/ 10,499.40

AFECTACION PRESUPUESTAL

(Meta) Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0064	03.008.0010.9002.2406897.4000187	5 - 18	2.6.7.1.6.3	10,499.40

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
Dirección : CALLE TARAPACA 101 / VEGUETA - HUAURA - LIMA RUC : 20153795494

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CARBAJAL BAZAN, LIZBETH ROSARIO	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OS
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Fuente: Portal Web INFOBRAS

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Asimismo, se evidenciaría la ejecución de actividades por parte del residente de obra mediante las anotaciones registradas en el cuaderno de obra digital correspondiente a la obra mencionada, desde el 21 de agosto de 2025 —fecha de inicio de ejecución— hasta la actualidad, según se detalla a continuación:

Imagen n.° 7

Anotación en cuaderno de obra de 21 de agosto de 2025 (inicio de ejecución de obra)

CONTRALORÍA INFOBRAS

REGISTRO DE ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL

Apertura del cuaderno de obra digital

Datos de la Obra
Código INFOBRAS: 524653 CUI: 2406897
Fecha de creación de código INFOBRAS: 21/08/2025 16:11:36
Nombre: CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL DEL CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO - DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META II
Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

Datos del Registro de Asiento
Efectuado por: RESIDENTE - ELTON JHON LOSTAUNADO GUEVARA
Fecha de registro: 22/10/2024 14:29:49
Fecha de publicación: 21/08/2025

Datos del Asiento
Número de asiento: 1

TITULO DE ASIENTO:
APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL

DESCRIPCIÓN:
EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°432-2023-CG, DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL/EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ESTA RESIDENCIA Y LA SUPERVISIÓN, ESTANDO PRESENTES EN EL CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO, DISTRITO DE VEGUETA, PROCEDEN A REALIZAR DE MANERA CONJUNTA LA APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: ¿CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL DEL CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO - DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿. META II. CÓDIGO ÚNICO N°2406897, Y EL INICIO FORMAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, A FIN DE QUE SE REALICEN TODAS LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
NOTA: SE HACE MENCIÓN QUE SE ESTA ADJUNTANDO EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y EL ACTA DE INICIO DE OBRA.
NOTA: SE HACE MENCIÓN QUE SE ESTA ADJUNTANDO EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y EL ACTA DE INICIO DE OBRA.

Fuente: Portal Web INFOBRAS

Imagen n.° 8

Anotación en cuaderno de obra de 16 de septiembre de 2025 (día de la segunda visita de inspección física por parte de la comisión de control)

CONTRALORÍA INFOBRAS

REGISTRO DE ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL

Participación del personal clave de la obra

Datos de la Obra
Código INFOBRAS: 524653 CUI: 2406897
Fecha de creación de código INFOBRAS: 22/10/2024 14:29:49
Nombre: CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL DEL CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO - DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META II
Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

Datos del Registro de Asiento
Efectuado por: RESIDENTE - ELTON JHON LOSTAUNADO GUEVARA
Fecha de registro: 16/09/2025 21:33:36
Fecha de publicación: 16/09/2025

Datos del Asiento
Número de asiento: 35

TITULO DE ASIENTO:
TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN:
AVANCES DE LA OBRA:
SE PROCEDIÓ LA MAÑANA CON LAS CHARLAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LOS EPP A TODO EL PERSONAL DE LA MANO DE OBRA.
.- VACEADO DE MEZCLA DE CONCRETO F¿C= 175 KG/CM2 PARA FALSO PISO DE JUEGOS
.- REMOVER DE OXIDO PARA DE CERCO METÁLICO (ÁNGULOS, POSTES Y OTROS)
.- LIJADO DE CERCO METÁLICO (ÁNGULOS, POSTES Y OTROS)
.- CULMINACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS JUEGOS
.- HABILITACIÓN DE MESA (ANDAMIOS) PARA TARRAJEO DE CIELO RASO
.- HABILITACIÓN DE TIERRA DE CHACRA PARA ZONA DE JARDÍN
.- INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO
NOTA: SE HACE MENCIÓN QUE EL DIA DE HOY SE TUVO LA VISITA DE LA REGIDORA SRA. MARIANELA ALOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA PARA LA VERIFICACIÓN DE TODOS LOS AVANCES DE LA OBRA.

Fuente: Portal Web INFOBRAS

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Imagen n.° 9
Anotaciones en cuaderno de obra desde el 21 de agosto

2. Asiento del cuaderno de obra digital

N°	Nº de asiento	Tipo de asiento	Título del asiento	Fecha	Usuario	Rol	Documento	Detalle
1	38	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	16/09/2025 22:29:16	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
2	37	Metrados de avance diario	SUPERVISION DE TRABAJOS DEL DIA	17/09/2025 22:42:17	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle
3	36	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	17/09/2025 21:17:56	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
4	35	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	16/09/2025 21:33:36	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
5	34	Metrados de avance diario	VERIFICACION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL DIA	15/09/2025 23:32:01	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle

Página (1) de (8) : Total registros (38)

2. Asiento del cuaderno de obra digital

N°	Nº de asiento	Tipo de asiento	Título del asiento	Fecha	Usuario	Rol	Documento	Detalle
6	33	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	15/09/2025 23:09:30	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
7	32	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	13/09/2025 22:36:10	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
8	31	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	12/09/2025 18:58:56	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
9	30	Metrados de avance diario	SUPERVISION DE LOS TRABAJOS	12/09/2025 00:31:39	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle
10	29	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	11/09/2025 23:08:09	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle

Página (2) de (8) : Total registros (38)

2. Asiento del cuaderno de obra digital

N°	Nº de asiento	Tipo de asiento	Título del asiento	Fecha	Usuario	Rol	Documento	Detalle
11	28	Administración de riesgos	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	10/09/2025 19:47:30	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
12	27	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	9/09/2025 23:21:02	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
13	26	Consultas	CONSULTAS	9/09/2025 23:19:14	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
14	25	Metrados de avance diario	SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE HOY	8/09/2025 23:29:26	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle
15	24	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	8/09/2025 22:44:16	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle

Página (3) de (8) : Total registros (38)

2. Asiento del cuaderno de obra digital

N°	Nº de asiento	Tipo de asiento	Título del asiento	Fecha	Usuario	Rol	Documento	Detalle
16	23	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	5/09/2025 21:39:25	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
17	22	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	5/09/2025 23:21:35	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
18	21	Administración de riesgos	VERIFICACION DE TRABAJO DEL DIA	4/09/2025 23:18:20	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle
19	20	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	4/09/2025 22:52:50	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
20	19	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	3/09/2025 21:23:27	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle

Página (4) de (8) : Total registros (38)

2. Asiento del cuaderno de obra digital

N°	Nº de asiento	Tipo de asiento	Título del asiento	Fecha	Usuario	Rol	Documento	Detalle
21	18	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	2/09/2025 23:08:12	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
22	17	Metrados de avance diario	VERIFICACION DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE HOY	2/09/2025 23:04:37	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle
23	16	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	1/09/2025 22:15:10	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
24	15	Metrados de avance diario	SUPERVISION DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS -INICIO MES DE SETIEMBRE	1/09/2025 22:06:06	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle
25	14	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	30/08/2025 23:50:53	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle

Página (5) de (8) : Total registros (38)

2. Asiento del cuaderno de obra digital

N°	Nº de asiento	Tipo de asiento	Título del asiento	Fecha	Usuario	Rol	Documento	Detalle
26	13	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	29/08/2025 21:13:36	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
27	12	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	28/08/2025 23:07:56	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
28	11	Metrados de avance diario	SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE EJECUCION DE LA OBRA	27/08/2025 22:09:29	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle
29	10	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	27/08/2025 21:21:58	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
30	9	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	26/08/2025 23:39:43	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle

Página (6) de (8) : Total registros (38)

2. Asiento del cuaderno de obra digital

N°	Nº de asiento	Tipo de asiento	Título del asiento	Fecha	Usuario	Rol	Documento	Detalle
31	8	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	25/08/2025 19:25:38	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
32	7	Metrados de avance diario	VERIFICACION DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES EN OBRA	25/08/2025 14:24:23	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle
33	6	Consultas	CONSULTA AL PROYECTISTA	25/08/2025 16:06:46	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
34	5	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	23/08/2025 14:18:28	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
35	4	Participación del personal clave de la obra	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	22/08/2025 20:38:11	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle

Página (7) de (8) : Total registros (38)

2. Asiento del cuaderno de obra digital

N°	Nº de asiento	Tipo de asiento	Título del asiento	Fecha	Usuario	Rol	Documento	Detalle
36	3	Inicio del plazo de ejecución de obra	INICIO DE EJECUCION DE OBRA	21/08/2025 21:07:47	JESUS MUGURUZA	INSPECTOR	Ver PDF	Ver Detalle
37	2	Inicio del plazo de ejecución de obra	INICIO DE EJECUCION DE OBRA	21/08/2025 18:34:17	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle
38	1	Apertura del cuaderno de obra digital	APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL	21/08/2025 16:11:36	ELTON LOSTAUNADO	RESIDENTE	Ver PDF	Ver Detalle

Página (8) de (8) : Total registros (38)

Fuente: Portal Web INFOBRAS

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Este hecho constituiría una inobservancia de lo dispuesto en los numerales 177.1 y 177.3 del artículo 177° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el cual establece que el residente de obra debe permanecer de manera permanente y exclusiva en la obra durante su ejecución, así mismo no puede prestar servicios en más de una obra a la vez. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

> *"(…)*
> ***Artículo 177. Obligatoriedad de residente en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción.***
> *177.1. Desde el inicio de la ejecución de la obra en los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción se cuenta con un residente, de modo permanente y exclusivo(…)*
> *177.3. El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo en obras convocadas por paquete(…)"El subrayado es agregado.*

Por lo tanto, si bien durante las inspecciones realizadas se verificó la presencia del residente en la obra, dicha presencia debe ser, además de permanente, exclusiva en la ejecución de la misma y este a su vez no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Asimismo, la detección de que el residente de obra presta paralelamente servicios en otras obras en ejecución constituye una causal para la aplicación de penalidades, conforme a lo estipulado en el Contrato de Ejecución de Obra N.º 021-2025-OGA-MPB, suscrito el 14 de agosto de 2025 tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 5
Penalidad aplicada al contratista

Otras penalidades			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
16	En caso se detecte que el residente de obra y/u otro personal profesional del Contratista presta paralelamente sus servicios en otras obras en ejecución, de acuerdo al cronograma de intervención o permanencia	A (0.5 UIT) por cada hecho.	Según informe del supervisor y/o inspector de obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.

Fuente: Contrato nº 021-2025-OGA-MPB de 14 de agosto de 2025

Se advierte que la ausencia injustificada del personal clave propuesto por la supervisión y el consorcio ejecutor, así como la verificación de que el residente de obra figura contratado simultáneamente como residente en otra obra, evidencian que no estaría desempeñando sus funciones de manera exclusiva en la obra materia del presente informe.

Estos hechos constituyen una inobservancia de la normativa vigente, podrían generar el incumplimiento de las obligaciones contractuales y afectar de manera negativa la ejecución, calidad y control técnico de la obra.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

b) Criterio:

Lo indicado, no es concordante con la normativa siguiente:

- **Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicado el 24 de junio de 2024**
  "(…)
  Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública
  5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:
  (…)
  b) Eficacia y eficiencia: las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.
  (…)
  d) Integridad: es la conducta obligada de todo aquel que participe en el proceso de contratación, quien, guiado por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.
  (…)"

- **Reglamento de la ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025.**

  "(…)
  Artículo 177. Obligatoriedad de residente en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción.
  177.1. Desde el inicio de la ejecución de la obra en los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción se cuenta con un residente, de modo permanente y exclusivo(…)
  177.3. El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo en obras convocadas por paquete, en las que la participación del residente es definida en las bases, bajo responsabilidad de la entidad contratante, teniendo en consideración la complejidad de las obras a ejecutar.
  (…)
  Artículo 189. Sustitución de integrante del plantel técnico en obras o consultoría de obras
  189.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal considerado en la oferta durante el procedimiento de selección.
  (…)"

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

- **Contrato N.º 021-2025-OGA-MPB de 14 de agosto de 2025 ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599**

  "(…)
  Cláusula segunda: Objeto
  (…)
  A fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, ELCONTRATISTA presenta el siguiente profesional como personal clave:

NOMBRE Y APELLIDOS	*DNI*	*C.I.P. N.º*	*CARGO*
YONY EPINOZA YARANGA	*15300657*	*126460*	*GRETE DE OBRA*
ELTON JHON LOTAUNADO GUEVARA	*80645706*	*124811*	*RESIDENTE DE OBRA*
JAVIER FAUSTO GIRALDO MENDEZ	*31612120*	*100748*	*ESPECIALISTA DE CALIDAD*
JOSE LUIS ASTORGA MIÑAN	*06802547*	*108865*	*ESPECIALISTA AMBIENTAL*
KENNY JESSIKA ITA BAYONA	*41076703*	*92571*	*ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL*

  (…)
  Cláusula decima quinta: Penalidades
  (…)
  Asímismo, se considera las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
(…)			
10	**Incumplimiento de Permanencia en obra de los Profesionales Propuestos, Excepto el Residente de obra:** Cuando los personales propuestos o debidamente sustituido no se encuentren en obra de acuerdo al cronograma de intervención.	Cinco por mil (5/1000) del monto de valorización del periodo por cada día inasistencia.	Según informe del supervisor y/o inspector de obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.
(…)"			

c) Consecuencia:

La situación expuesta respecto a que la ausencia del personal clave propuesto por el consorcio ejecutor y la supervisión, genera el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, y afectar de manera negativa la ejecución, calidad y control técnico de la obra.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

2. TRABAJOS EJECUTADOS INCUMPLEN LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, LO QUE GENERA EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PARTIDAS MAL EJECUTADAS, COMPROMETIENDO LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA.

a) Condición:

Durante las visitas de inspección física realizadas por la Comisión de Control los días 15 y 16 de septiembre de 2025 conforme a lo registrado en las Actas n.° 001-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 y n.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1, se procedió a la evaluación de la obra; durante dichas inspecciones se realizaron observaciones a los trabajos que vienen siendo ejecutados, identificándose partidas que incumplen con lo indicado en el expediente técnico. Como resultado del análisis de la documentación e inspecciones realizadas, se presentan a continuación las observaciones correspondientes:

2.1 Respecto a los trabajos de compactación para el sistema de desagüe

Durante la inspección física realizada a la obra, se observó que en el tramo correspondiente al Jr. Lauriama se habrían ejecutado trabajos de relleno y compactación. Al respecto, el residente de obra manifestó que dichas labores se estarían realizando mediante el uso de plancha compactadora y apisonador tipo canguro; no obstante, durante la inspección efectuada, no se logró visualizar dichos equipos en el frente de trabajo.

Asimismo, la Comisión de Control constató que el material empleado para el relleno correspondería al propio material producto de la excavación, el cual no habría sido previamente zarandeado. Cabe señalar que no se encontró zaranda en obra. Ante esta observación, el residente indicó que dicho equipo estaría por ser trasladado al lugar con el fin de proceder a la selección del material.

Por otro lado, se verificó que no se estaría utilizando material afirmado. Sobre este punto, tanto el residente como el supervisor señalaron que dicho material aún no ha sido incorporado, dado que restan excavaciones pendientes vinculadas al sistema de agua potable. Los trabajos observados se muestran a continuación:

Imágenes n.° 10 y 11
Trabajos de relleno y compactación en Jr. Lauriama

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Fuente: Acta de inspección física n.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 16 de septiembre de 2025.

Sin embargo, según el expediente técnico de obra, para realizar el relleno y compactación de las zanjas para red de tuberías de desagüe, en los planos indica que se utilizarán capas de material propio zarandeado y también una capa de agregado afirmado, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 12
Plano 03.02 Red de alcantarillado, detalle de para relleno de zanja para tubería de desagüe

Fuente: Expediente técnico de ejecución de obra, Plano 03.02 (Red de alcantarillado)

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Por otro lado, el residente y el supervisor de obra manifestaron que no se estarían realizando ensayos de compactación, debido a que dichos procedimientos no se encuentran contemplados en el presupuesto del expediente técnico.

Sin embargo, cabe señalar que estos ensayos serían necesarios puesto que en las especificaciones técnicas indica que el porcentaje de compactación para el primer y segundo relleno no será menor del 95% de la máxima densidad seca del Proctor modificado. Al no realizarse estos ensayos, no se tendría un control a cerca del cumplimiento de estas especificaciones.

Las especificaciones mencionadas se muestran a continuación:

> *"(…)*
> ***04.02.04 Relleno Comp. Zanja T. Normal A=0.60m, H=0.70m, Dn=4" C/Mat. Seleccionado***
> *Descripción*
> *El relleno debe seguir a la instalación de la tubería tan cerca como sea posible, los fines esenciales que debe cumplir este relleno son:*
> *(…)*
> *El segundo relleno compactado, entre el primer relleno y la sub-base de ser el caso, se harán por capas no mayores de 0,15 de espesor, compactándolo con planchas y/o rodillos vibratorios. No se permitirá el uso de pisones u otra herramienta manual. <u>El porcentaje de compactación para el primer y segundo relleno, no será menor del 95% de la máxima densidad seca del Proctor modificado ASTM D698 0 AASHTO T-180. De no alcanzar el porcentaje establecido, la empresa contratista deberá de efectuar nuevos ensayos hasta alcanzar la compactación deseada.</u>*
> *(…)*
> ***05.02.09 Relleno Comp. Zanja T. Normal A=0.60m, H=0.70m, Dn 4" C/Mat. Seleccionado***
> *Ver ítem 04.02.04*
> *(…)" El subrayado es agregado.*

Cabe recalcar que estos ensayos son de gran importancia y el no realizarlos contraviene lo establecido en el expediente, además de no garantizar la adecuada compactación del suelo, lo cual podría generar asentamientos o hundimientos en la vía, comprometiendo su estabilidad y funcionalidad.

En ese sentido, el incumplimiento en la calidad de los materiales, evidenciado por el uso de material propio sin proceso de zarandeo, así como la omisión de los ensayos de compactación requeridos para cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas, constituye una causal para la aplicación de penalidades, conforme a lo estipulado en el Contrato de Ejecución de Obra n.º 021-2025-OGA-MPB, suscrito el 14 de agosto de 2025, según se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Cuadro n.° 6
Penalidad aplicada al contratista

Otras penalidades			
N.°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
(…)			
7	**Incumplimiento en la Calidad de Materiales:** Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado	Según informe de la supervisión y/o inspector de obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.
(…)			
12	**Incumplimiento de Pruebas y Ensayos**: Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado	Según informe de la supervisión y/o inspector de obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.

Fuente: Contrato nº 021-2025-OGA-MPB de 14 de agosto de 2025

2.2 Respecto a la cama de apoyo para las conexiones domiciliarias de desagüe

Durante la inspección física se observaron algunos puntos donde se estarían realizando las conexiones domiciliarias de desagüe, pero no se habría colocado arena gruesa debajo de las tuberías. Tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 13
Análisis de precios unitarios para la partida05.05.02.03 Cama de apoyo P/tub. T. Normal Dn= 160mm P/toda profundidad

Fuente: Acta de inspección física n.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 16 de septiembre de 2025.

Sin embargo, según el expediente técnico de obra n.º 1, para realizar la cama de poyo para las conexiones domiciliarias de desagüe, en su análisis de precios unitarios indica el uso de arena gruesa como material para soportar la tubería y garantizar una buena instalación tal como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Imagen n.° 14
Análisis de precios unitarios para la partida05.05.02.03 Cama de apoyo P/tub. T. Normal Dn= 160mm P/toda profundidad

Partida	05.05.02.03	CAMA DE APOYO P/TUB. T. NORMAL Dn=160mm P/TODA PROFUNDIDAD				Rend:	160.0000 M/DIA
	Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
		Mano de Obra					
	47 00016	OFICIAL	HH	2.000	0.1000	22.32	2.23
	47 00009	PEÓN	HH	1.000	0.0500	20.21	1.01
							3.24
		Materiales					
	04 00023	ARENA GRUESA	M3		0.0840	46.61	3.92
							3.92
		Equipo					
	37 00007	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.24	0.16
							0.16
						Costo Unitario por M :	7.32

Fuente: Acta de inspección física n.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 16 de septiembre de 2025.

Este hecho compromete su correcta colocación y funcionalidad. Asimismo, existe el riesgo de que se generen perforaciones en las tuberías durante las labores de relleno y compactación, debido a la ausencia de un soporte adecuado que garantice su protección.

2.3 Respecto a las pruebas hidráulicas

Durante la inspección se verificó la instalación de tuberías de desagüe en ciertos tramos; sin embargo, en varias secciones no se habrían ejecutado las pruebas hidráulicas correspondientes, a pesar de haberse realizado el relleno con arena u otro material no idóneo para dicho procedimiento.

El residente de obra manifestó que, si bien las tuberías fueron cubiertas, se dejaron expuestas las uniones. No obstante, para una correcta ejecución de la prueba hidráulica, es indispensable que toda la tubería esté visible, a fin de identificar posibles fugas. En respuesta, se indicó que se efectuarían labores de limpieza previas a la realización de las pruebas. Cabe señalar que no se cuenta con un protocolo técnico definido para la ejecución de dichas pruebas.

Imágenes n.° 15, 16 y 17
Tuberías de desagüe enterradas sin realizarse la prueba hidráulica

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

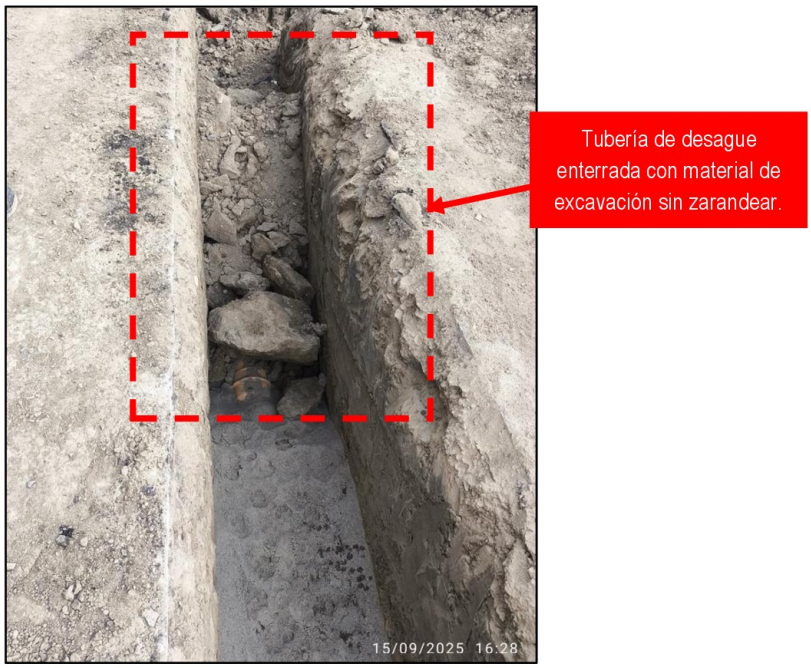

Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 15 de septiembre de 2025.

Al respecto, las especificaciones técnicas establecen que la prueba hidráulica a zanja abierta, permite la detección de posibles fugas tanto en las uniones o en el cuerpo de los tubos. Para ello, el conducto debe encontrarse completamente libre de relleno, con sus uniones totalmente expuestas. No obstante, el hecho de haber cubierto la tubería antes de realizar dicha prueba dificulta su correcta ejecución, contraviniendo el propósito de la misma y lo estipulado en el expediente técnico. A continuación, se detallan las especificaciones correspondientes:

"(…)
05.03.02 Doble prueba hidráulica de tubería PVC UF NTP ISO 4435 Dn=200mm
Descripción
La finalidad de las pruebas en obra, es la de verificar que todas las partes de la línea de alcantarillado, hayan quedado correctamente instalados, listas para prestar servicios.
(…)
07 Pruebas hidráulicas
No se autorizará la prueba hidráulica con relleno compactado, mientras que el tamo de alcantarillado no haya cumplido satisfactoriamente la prueba a zanja abierta
(…)
08 Prueba de filtración
(…)
<u>Para las pruebas a zanja abierta, el tramo deberá estar libre sin ningún relleno</u>, con sus uniones totalmente descubiertas, así mismo no deben ejecutarse los anclajes de los buzones y/o de las conexiones domiciliarias hasta después de realizada la prueba.
(…)" El subrayado es agregado.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

2.4 Respecto a los certificados de calidad

Durante la inspección física se solicitaron los certificados de calidad de las tuberías a instalar tanto de agua y desagüe sin embargo residente y supervisor indicaron que aún no contaban con dichos certificados.

Imagen n.° 18
Vista, tuberías encontradas en obra

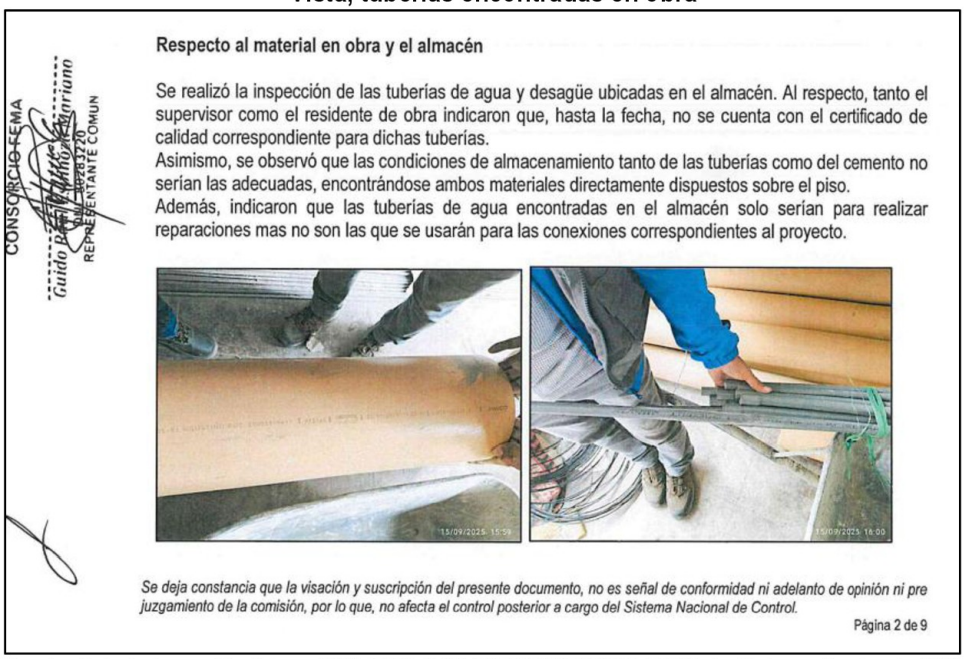

Respecto al material en obra y el almacén

Se realizó la inspección de las tuberías de agua y desagüe ubicadas en el almacén. Al respecto, tanto el supervisor como el residente de obra indicaron que, hasta la fecha, no se cuenta con el certificado de calidad correspondiente para dichas tuberías.
Asimismo, se observó que las condiciones de almacenamiento tanto de las tuberías como del cemento no serían las adecuadas, encontrándose ambos materiales directamente dispuestos sobre el piso.
Además, indicaron que las tuberías de agua encontradas en el almacén solo serían para realizar reparaciones mas no son las que se usarán para las conexiones correspondientes al proyecto.

CONSORCIO FEMA
Guido Rey Chinchayán Barriano
REPRESENTANTE COMUN

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Página 2 de 9

Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 15 de septiembre de 2025.

Al respecto, las especificaciones técnicas establecen que las tuberías de desagüe deben cumplir con lo dispuesto en la Norma NTP-ISO 4435:2005. No obstante, al no contar con el correspondiente certificado de calidad, no se puede garantizar un adecuado control sobre las características del material utilizado y ya se estaría instalando. A continuación, se detallan las especificaciones referidas:

> *"(…)*
> ***05.03.01 Suministro e instalación de tuberías PVC UF NTP ISO 4435 Dn=200mm***
> ***Descripción***
> *(…)*
> *Las tuberías y sus accesorios serán de poli cloruro de vinilo no plastificado y fabricada bajo la Norma NTP-ISO 4435-2005. Los diámetros de la tubería a instalar están indicados en planos.*
> *(…)"*

2.5 Respecto a los ensayos de resistencia del concreto

Se solicitó información sobre los ensayos de rotura de probetas de concreto. Al respecto, tanto el residente de obra como la supervisión indicaron que dichos ensayos aún no se habían ejecutado, y que estos se realizarían a los veintiún (21) días posteriores a la extracción de las muestras. Sin embargo, durante la inspección se constató la presencia de únicamente tres (3) probetas en proceso de curado, las cuales no contaban con rotulación ni identificación alguna que permitiera verificar su trazabilidad.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Imagen n.° 19
Vista, probetas de concreto encontradas en obra

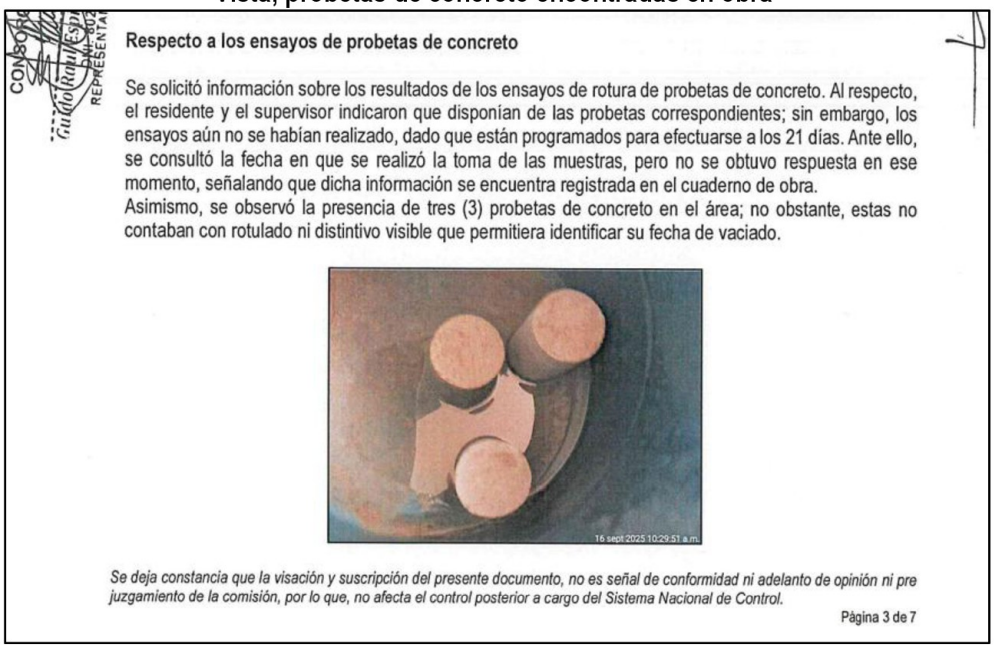

Respecto a los ensayos de probetas de concreto

Se solicitó información sobre los resultados de los ensayos de rotura de probetas de concreto. Al respecto, el residente y el supervisor indicaron que disponían de las probetas correspondientes; sin embargo, los ensayos aún no se habían realizado, dado que están programados para efectuarse a los 21 días. Ante ello, se consultó la fecha en que se realizó la toma de las muestras, pero no se obtuvo respuesta en ese momento, señalando que dicha información se encuentra registrada en el cuaderno de obra.
Asimismo, se observó la presencia de tres (3) probetas de concreto en el área; no obstante, estas no contaban con rotulado ni distintivo visible que permitiera identificar su fecha de vaciado.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Página 3 de 7

Fuente: Acta de inspección física n.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 16 de septiembre de 2025.

Respecto a la identificación de las probetas, lo estipulado en el numeral 5.6.3.2 del capítulo 5 de la norma E.060 del reglamento nacional de edificaciones indica que para los ensayos las muestras de probetas deben ser fabricadas y curadas de acuerdo a lo establecido en la ASTM C 31M- Standard Practice for Making and Curing Concrete Test Specimens in the FieldII , tal como se muestra a continuación:

> *"(…)*
> ***5.6.3 Probetas curadas en laboratorio***
> *(…)*
> 5.6.3.2 Las probetas cilíndricas para los ensayos de resistencia deben ser fabricadas y curadas en laboratorio de acuerdo con —Standard Practice for Making and Curing Concrete Test Specimens in the FieldII (ASTM C 31M), y deben ensayarse de acuerdo con —Test Method for Compressive Strength of Cylindrical Concrete SpecimensII, (ASTM C 39M)(…)"

Así pues, lo que indica dicha norma es la necesidad de identificar cada espécimen de concreto tal como se muestra a continuación:

> *"(…)*
> *9. Moldeado de Especímenes*
> *(…)*
> *9.6 Identificación—Marque los especímenes para identificarlos efectivamente y el concreto que ellos representan. Utilice un método que no altere la superficie superior del concreto. No marque los encabezados removibles. Después de remover los moldes, marque los especímenes de ensayo para mantener sus identidades.*
> *(…)"*

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Asimismo, en relación con la cantidad de probetas encontradas, lo establecido en los numerales 5.6.2.3 y 5.6.3.3 del Capítulo 5 de la Norma Técnica E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones señala que un ensayo de resistencia corresponde al promedio de dos probetas. Para la aceptación de una clase de concreto, se requiere que el promedio de tres ensayos cumpla con el valor de resistencia especificado (f'c). En consecuencia, se debería haber realizado, como mínimo, la extracción de seis (6) probetas de concreto. No obstante, en la inspección de obra solo se identificaron tres (3) probetas. Asimismo, no se presentó justificación técnica respecto a la decisión de realizar los ensayos a los veintiún (21) días. La normativa citada se muestra a continuación:

"(…)
5.6.2 Frecuencia de los ensayos
(…)
5.6.2.3 Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de dos probetas cilíndricas confeccionadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a los 28 días o a la edad de ensayo establecido para la determinación de f'c.
(…)
5.6.3 Probetas curadas en laboratorio
5.6.3.3 La resistencia de una clase determinada de concreto se considera satisfactoria si cumple con los dos requisitos siguientes:
(a) Cada promedio aritmético de tres ensayos de resistencia consecutivos es igual o superior a f'c.
(…)"

Por lo tanto, se advierte de trabajos con deficiencias técnicas que incumplen lo estipulado en el expediente técnico lo que podría conllevar al reconocimiento y pago de partidas ejecutadas de manera deficiente, además de comprometer la calidad y durabilidad de la infraestructura proyectada.

b) Criterio:

Lo indicado, no es concordante con la normativa siguiente:

- **Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicado el 24 de junio de 2024**
  "(...)
  Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública
  5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:
  (…)
  b) **Eficacia y eficiencia:** las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.
  (…)
  d) **Integridad:** es la conducta obligada de todo aquel que participe en el proceso de contratación, quien, guiado por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

(…)
Artículo 62. Supervisión de la ejecución contractual
(…)
62.2. Durante el periodo de supervisión, el inspector o el supervisor deben informar a la entidad contratante sobre todos los actos que puedan poner en riesgo la correcta ejecución y culminación de la obra o del servicio, bajo responsabilidad.
(…)"

- **Reglamento de la ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025.**
"(…)
***Artículo* 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras**
187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.
(…)
187.3. La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de:
(…)
e) Gestionar la calidad de la obra pudiendo rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por no ajustarse al contrato bajo supervisión y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.
f) Probar, examinar y hacer ensayos con los equipos, equipamiento, sistemas y materiales, antes de su incorporación a la obra siempre que ello se haya establecido en el contrato del supervisor.
g) Suspender las actividades y/o prestaciones que, a su criterio, no cumplan con obligaciones establecidas en el contrato bajo supervisión.
h) Rechazar u objetar los trabajos o prestaciones presentados por el contratista, requiriendo su subsanación.
(…)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.°011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 2006 y sus modificaciones " Decreto Supremo n.°006-2011-VIVIENDA y Resolución ministerial n.°191-2021-VIVIENDA**
"(…)
Norma E. 060 – Concreto Armado
(…)
5.6 EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONCRETO
(…)
5.6.2 Frecuencia de los ensayos
5.6.2.1 Las muestras para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 50 m3 de concreto, ni menos de una vez por cada 300 m2 de superficie de losas o muros. No deberá tomarse menos de una muestra de ensayo por cada cinco camiones cuando se trate de concreto premezclado.
5.6.2.2 Cuando en un proyecto dado el volumen total de concreto sea tal que la frecuencia de ensayos requerida por 5.6.2.1 proporcione menos de cinco ensayos de resistencia para cada clase dada de concreto, los ensayos deben hacerse por lo menos en cinco tandas de mezclado seleccionadas al azar, o en cada una cuando se empleen menos de cinco tandas.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

5.6.2.3 Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de dos probetas cilíndricas confeccionadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a los 28 días o a la edad de ensayo establecido para la determinación de f'c.

5.6.3 Probetas curadas en laboratorio

(…)

5.6.3.2 Las probetas cilíndricas para los ensayos de resistencia deben ser fabricadas y curadas en laboratorio de acuerdo con ―Standard Practice for Making and Curing Concrete Test Specimens in the Field‖ (ASTM C 31M), y deben ensayarse de acuerdo con ―Test Method for Compressive Strength of Cylindrical Concrete Specimens‖, (ASTM C 39M).

5.6.3.3 La resistencia de una clase determinada de concreto se considera satisfactoria si cumple con los dos requisitos siguientes:

(a) Cada promedio aritmético de tres ensayos de resistencia consecutivos es igual o superior a f'c.

(b) Ningún resultado individual del ensayo de resistencia (promedio de dos cilindros) es menor que f'c en más de 3,5 MPa cuando f'c es 35 MPa o menor, o en más de 0,1 f'c cuando f'c es mayor a 35 MPa.

(…)"

- **Expediente técnico de ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599. Aprobado mediante Resolución Gerencial nº0198-2025-GDUT-MPB 7 de abril de 2025**

"(…)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(…)

04.02.04 Relleno Comp. Zanja T. Normal A=0.60m, H=0.70m, Dn=4" C/Mat. Seleccionado

Descripción

El relleno debe seguir a la instalación de la tubería tan cerca como sea posible, los fines esenciales que debe cumplir este relleno son:

(…)

El segundo relleno compactado, entre el primer relleno y la sub-base de ser el caso, se harán por capas no mayores de 0,15 de espesor, compactándolo con planchas y/o rodillos vibratorios. No se permitirá el uso de pisones u otra herramienta manual. El porcentaje de compactación para el primer y segundo relleno, no será menor del 95% de la máxima densidad seca del Proctor modificado ASTM D698 0 AASHTO T-180. De no alcanzar el porcentaje establecido, la empresa contratista deberá de efectuar nuevos ensayos hasta alcanzar la compactación deseada.

(…)

05.02.09 Relleno Comp. Zanja T. Normal A=0.60m, H=0.70m, Dn 4" C/Mat. Seleccionado

Ver ítem 04.02.04

(…)

05.03.01 Suministro e instalación de tuberías PVC UF NTP ISO 4435 Dn=200mm

Descripción

(…)

Las tuberías y sus accesorios serán de poli cloruro de vinilo no plastificado y fabricada bajo la Norma NTP-ISO 4435-2005. Los diámetros de la tubería a instalar están indicados en planos.

(…)

05.03.02 Doble prueba hidráulica de tubería PVC UF NTP ISO 4435 Dn=200mm

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Descripción
La finalidad de las pruebas en obra, es la de verificar que todas las partes de la línea de alcantarillado, hayan quedado correctamente instalados, listas para prestar servicios.
(…)
07 Pruebas hidráulicas
No se autorizará la prueba hidráulica con relleno compactado, mientras que el tamo de alcantarillado no haya cumplido satisfactoriamente la prueba a zanja abierta
(…)
08 Prueba de filtración
(…)
Para las pruebas a zanja abierta, el tramo deberá estar libre sin ningún relleno, con sus uniones totalmente descubiertas, así mismo no deben ejecutarse los anclajes de los buzones y/o de las conexiones domiciliarias hasta después de realizada la prueba.
(…)
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
(…)

Partida	05.05.02.03	CAMA DE APOYO P/TUB. T. NORMAL Dn=160mm P/TODA PROFUNDIDAD				Rend:	160.0000 M/DIA
	Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
		Mano de Obra					
	47 00016	OFICIAL	HH	2.000	0.1000	22.32	2.23
	47 00009	PEÓN	HH	1.000	0.0500	20.21	1.01
							3.24
		Materiales					
	04 00023	ARENA GRUESA	M3		0.0840	46.61	3.92
							3.92
		Equipo					
	37 00007	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.24	0.16
							0.16
						Costo Unitario por M :	**7.32**

(…)
PLANOS
(…)
Plano 03.02 - Red de alcantarillado

(…)".

- **Contrato N.° 021-2025-OGA-MPB de 14 de agosto de 2025 ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599**

  "(…)

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Cláusula decima quinta: Penalidades
(…)
Asimismo, se considera las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N.º	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento de verificación*
(…)			
7	***Incumplimiento en la Calidad de Materiales**: Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes.* *EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).*	*Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado*	*Según informe de la supervisión y/o inspector de obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.*
(…)			
12	***Incumplimiento de Pruebas y Ensayos**: Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.*	*Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado*	*Según informe de la supervisión y/o inspector de obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.*

(…)".

c) Consecuencia:

La situación expuesta, respecto a que los trabajos ejecutados incumplen lo establecido en el expediente técnico, genera el riesgo de reconocimiento y pago de partidas mal ejecutadas, comprometiendo la calidad y vida útil de la obra.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

3. ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS) SOBRE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE GESTIÓN, EL ADECUADO SEGUIMIENTO, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL DE LA OBRA PÚBLICA.

a) Condición:

Se realizó la consulta en el Portal Web Infobras respecto a la obra denominada "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599. El objetivo de dicha revisión fue contrastar los avances físicos y financieros registrados en el sistema con lo observado en campo. Sin embargo, al ingresar al portal, se constató que la obra en mención no figura registrada, ni se dispone de información oficial sobre su ejecución, tal como se detalla a continuación:

Imagen n.° 20
Información encontrada en el portal Web INFOBRAS al 19 de septiembre de 2025

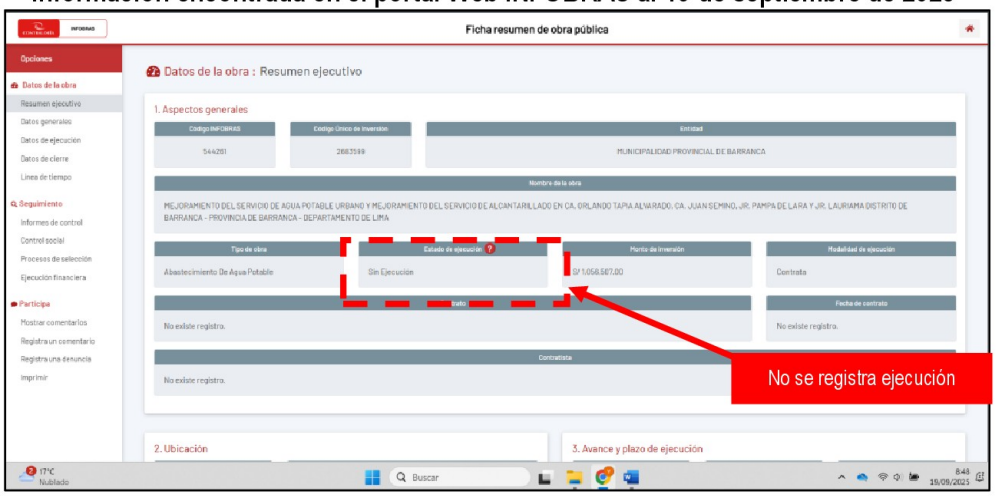

Fuente: Portal Web INFOBRAS

Imagen n.° 21
Información encontrada en el portal Web INFOBRAS al 19 de septiembre de 2025

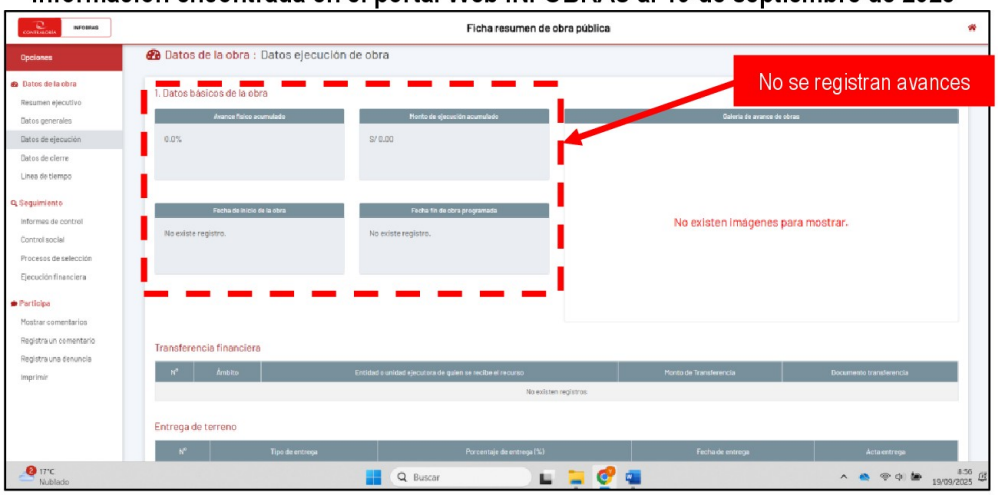

Fuente: Portal Web INFOBRAS

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

Imagen n.° 22
Información encontrada en el portal Web INFOBRAS al 19 de septiembre de 2025

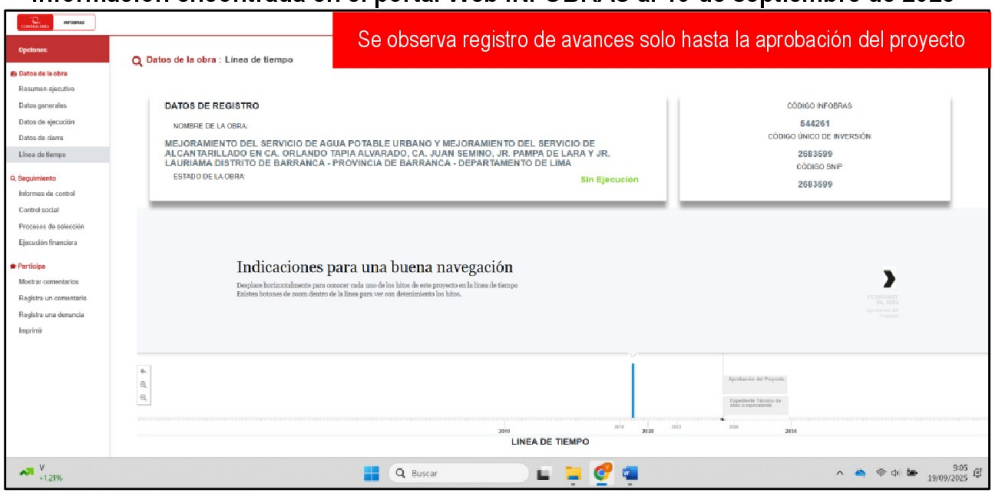

Fuente: Portal Web INFOBRAS.

Este hecho inobserva lo establecido en la Directiva n.° 005-2023-CG-GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS" la cual indica lo siguiente:

"(…)
7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
7.4. Registro de información de obras públicas
7.4.1. Datos e información de las obras públicas
(…)
7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera
Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, (…)
El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.
(…)"

Por lo tanto, se advierte que la situación expuesta afectaría la transparencia de gestión, el adecuado seguimiento, el acceso a la información y al ejercicio de control social de la obra pública.

b) Criterio:

Lo indicado, no es concordante con la normativa siguiente:

- **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

"(…)
6. DISPOSICIONES GENERALES
(…)
6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS
El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.
La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces.
En aplicación de la normativa vigente de control gubernamental, la Contraloría efectúa las acciones de verificación de la información registrada sobre las obras públicas, asimismo gestiona la realización de los servicios de control que correspondan en las entidades públicas que no cumplan con registrar oportunamente y en la forma establecida la información en el INFOBRAS.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
7.4. Registro de información de obras públicas
7.4.1. Datos e información de las obras públicas
(…)
7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera
Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.
El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS.

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.
(…)"

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

c) Consecuencia:

La situación expuesta, respecto a que la entidad no viene actualizando información en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) sobre ejecución física y financiera de la obra, genera el riesgo de afectar la transparencia de gestión, el adecuado seguimiento, el acceso a la información y el ejercicio de control social de la obra pública.

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del hito de Control, se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1.**

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 1 – Ejecución al 16 de septiembre de 2025, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 – Ejecución al 16 de septiembre de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599.

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Barranca, 29 de septiembre de 2025

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-09-2025 08:36:39 -05:00

Carlos Alberto Juárez Córdova
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-09-2025 18:56:16 -05:00

Eder Bladimir Jesús Concepción
Jefe de Comisión

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-09-2025 08:37:08 -05:00

Carlos Alberto Juárez Córdova
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Barranca

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO POR EL CONSORCIO EJECUTOR Y LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AFECTAR DE MANERA NEGATIVA LA EJECUCIÓN, CALIDAD Y CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física N.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 16 de septiembre de 2025
2	Contrato nº 021-2025-OGA-MPB de 14 de agosto de 2025
3	Términos de Referencia para el servicio de consultoría de obra – Supervisión de obra para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599
4	Portal Web INFOBRAS

2. **TRABAJOS EJECUTADOS INCUMPLEN LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, LO QUE GENERA EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PARTIDAS MAL EJECUTADAS, COMPROMETIENDO LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.° 001-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 15 de septiembre de 2025.
2	Acta de inspección física n.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1 de 16 de septiembre de 2025.
3	Expediente técnico de ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca – provincia de Barranca – departamento de Lima" CUI N° 2683599
4	Contrato nº 021-2025-OGA-MPB de 14 de agosto de 2025

3. **ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS) SOBRE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE GESTIÓN, EL ADECUADO SEGUIMIENTO, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL DE LA OBRA PÚBLICA.**

N°	Documento
1	Portal Web INFOBRAS

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 18:54:53 -05:00

Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 08:35:58 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N.° 001-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2683599"

Siendo las 15:00 horas del día 15 de septiembre de 2025, se constituyeron el supervisor y el jefe de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca conjuntamente con el personal responsable de la ejecución y supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2683599"** con la finalidad de verificar físicamente los trabajos ejecutados, participando las siguientes personas:

Por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Carlos Albero Juárez Córdova	Supervisor de Comisión	03687524	CAP 45818
Eder Bladimir Jesús Concepción	Jefe de Comisión	47502705	CIP 170357

Personal presente por parte de la supervisión de obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Alan Eusebio Mory Padilla	Supervisor de obra	42862527	145935

Personal presente por parte del ejecutor de obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Guido Espinoza Mariano	Representante legal	80283220	
Yony Espinoza Yaranga	Gerente de obra	15300657	126460
Elton Jhon Lostaunado Guevara	Residente de obra	80645706	124811

Al respecto, se constató que, por parte de la supervisión, no se encontraban presentes el especialista de calidad, el especialista ambiental ni el especialista de seguridad en obra.
De igual manera, por parte del contratista, tampoco se hallaron dichos especialistas en el frente de trabajo. No obstante, se identificó la presencia de personal que manifestó desempeñarse como asistentes de los mencionados especialistas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Franchesca Joroma Cruz	Asistente de Seguridad	74996850
Carlos Pazos Padilla	Asistente de Calidad	75730954

CONSORCIO FEMA
GERENTE DE OBRA
YONY ESPINOZA YARANGA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 126460

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Durante la reunión de presentación, el jefe de comisión explicó el procedimiento correspondiente de la inspección física a realizar, contando con el presupuesto de obra y planos del expediente técnico.

De la verificación a los trabajos ejecutados:

Con el propósito de verificar la correcta ejecución de los trabajos conforme a lo estipulado en el expediente técnico de la obra, se procedió a realizar un recorrido por las distintas vías donde se vienen desarrollando las actividades. Como resultado de dicha inspección, se identificaron las observaciones que se detallan a continuación:

Respecto a las charlas de seguridad

A fin de verificar el tema de seguridad se solicitó los formatos de las charlas de seguridad a lo que el residente manifestó que si se habrían realizado las charlas, pero no se contaba con los formatos.

Respecto al material en obra y el almacén

Se realizó la inspección de las tuberías de agua y desagüe ubicadas en el almacén. Al respecto, tanto el supervisor como el residente de obra indicaron que, hasta la fecha, no se cuenta con el certificado de calidad correspondiente para dichas tuberías.
Asimismo, se observó que las condiciones de almacenamiento tanto de las tuberías como del cemento no serían las adecuadas, encontrándose ambos materiales directamente dispuestos sobre el piso.
Además, indicaron que las tuberías de agua encontradas en el almacén solo serían para realizar reparaciones mas no son las que se usarán para las conexiones correspondientes al proyecto.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Se realizó las mediciones de las cajas de agua teniendo como base unas medidas de 50x33cm y en el marco de la tapa 33x26 cm.

Respecto a los trabajos vinculados al componente de agua potable

El residente de obra indicó que estos aún no han sido iniciados. Asimismo, se encuentran en proceso de consultas y coordinaciones con el supervisor de obra en relación con la reubicación de los puntos de agua, debido a que el expediente técnico presenta inconsistencias respecto a las condiciones reales observadas en campo.

Respecto a los trabajos de movimiento de tierra para el sistema de desagüe

Se constató la presencia de un suelo arcilloso compacto y de alta cohesión a lo largo de la calle Juan Semino y la calle Orlando Tapia Alvarado, en las cuales se efectuaron excavaciones de aproximadamente 60 cm de ancho, con profundidad variable según el tramo intervenido. Así mismo de acuerdo a lo mencionado por el supervisor no había sido necesario realizar trabajos de entibado en las excavaciones puesto que se tiene un terreno compacto.
Por otro lado, en el jirón Lauriama se identificó un terreno de características más sueltas, donde se realizaron excavaciones de más de 1 metro de ancho donde manifestó que si se había realizado los trabajos de entibado sin embargo no se pudo verificar durante la inspección.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

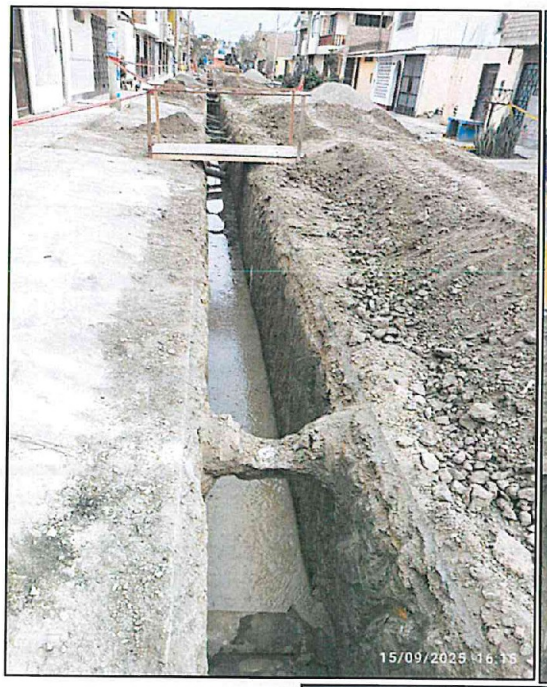

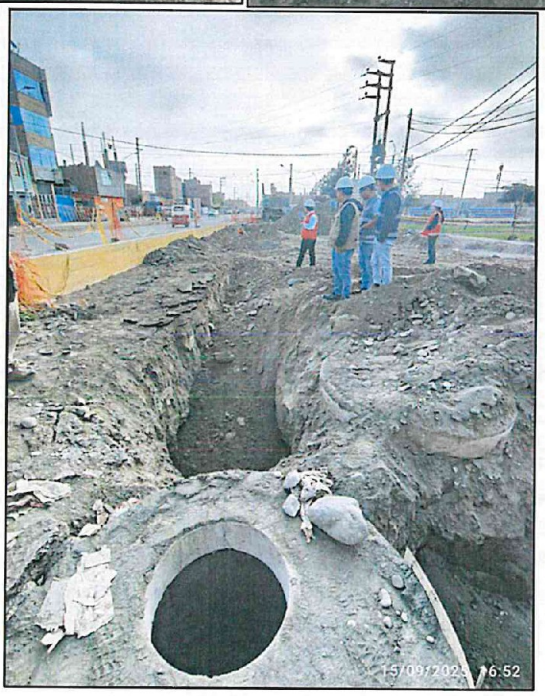

Respecto al suministro e instalación de Tuberías de Desagüe

Se observó que en algunos tramos se habrían instalado tuberías de desagüe; sin embargo, en diversas secciones no se habrían ejecutado las pruebas hidráulicas correspondientes, pese a que ya se habría procedido al relleno con arena u otro material que no sería el adecuado para dicho trabajo

Al respecto, el residente de obra indicó que, si bien las tuberías fueron cubiertas, se habría dejado expuestas las uniones. No obstante, para la correcta ejecución de la prueba hidráulica, se indicó que es necesario que la totalidad de las tuberías se encuentre visible, a fin de permitir la identificación de posibles fugas. Ante esto se indicó que se realizarían los trabajos de limpieza correspondientes antes de las pruebas. Cabe recalcar que no se cuenta con un protocolo para realizar la prueba hidráulica.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Alan Lanchipa Xavier Padilla
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 145935

LOSTAUNADO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 124811

CONSORCIO FEMA
Guido Espinoza Mariano
DNI 80283220
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO FEMA
GERENTE DE OBRA
YONY ESPINOZA YARANGA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 126460

Respecto a los Buzones de desagüe

Se encontraron buzones de 170 de diámetro con diversas profundidades, es de destacar que se observó un buzón de arranque de 1.00 metro de profundidad.

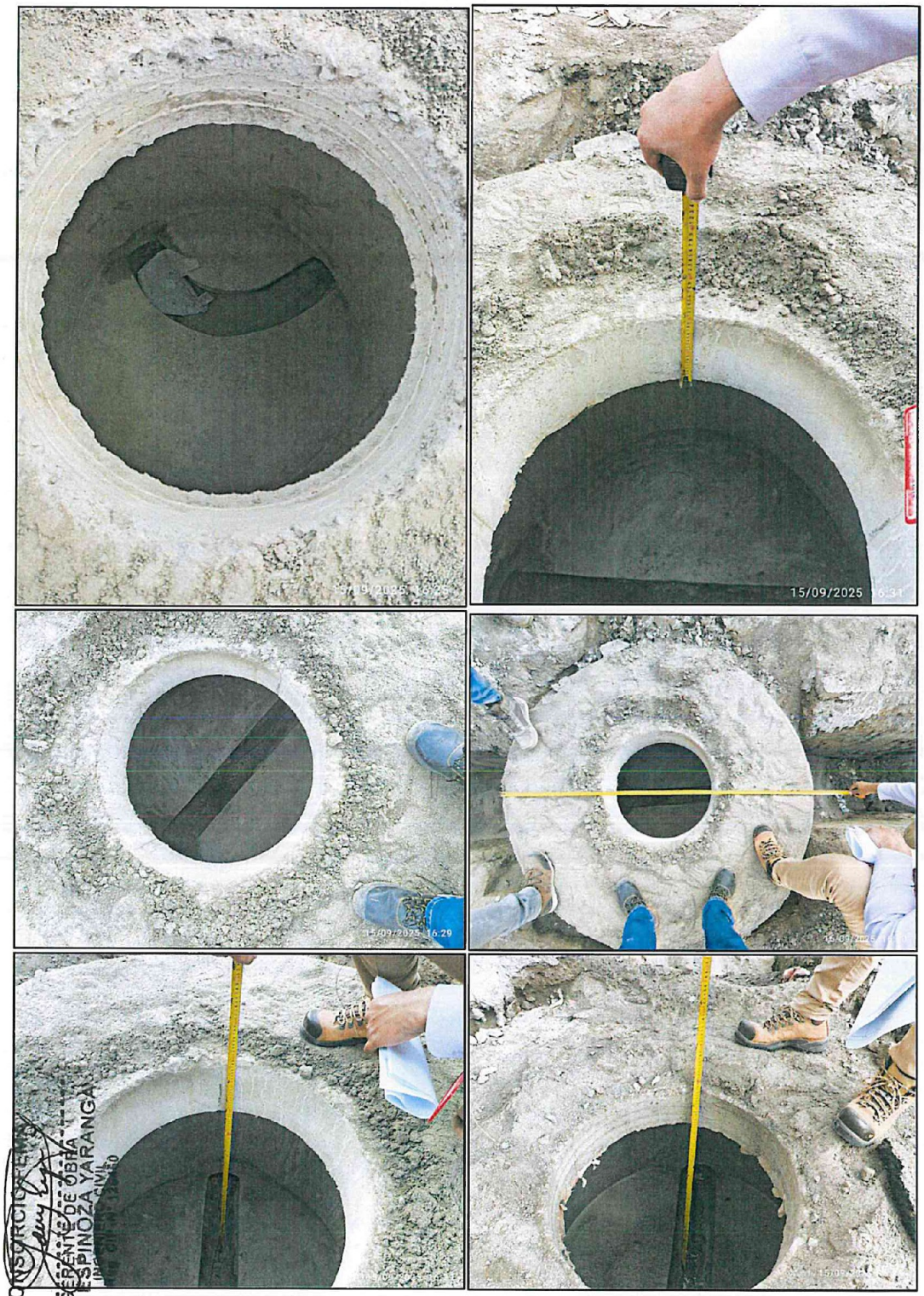

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Alan Eusebio Mory Padilla
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 145935

ELTON JHON
LOSTAUNADO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 124811

CONSORCIO FEMA
Guido Raul Espinoza Mariano
DNI. 80283220
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO FEMA
GERENTE DE OBRA
YONY ESPINOZA YARANGA
INGENIERO CIVIL

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Respecto a las Conexiones domiciliarias de desagüe

Se observaron algunos puntos donde se estarían realizando las conexiones domiciliarias de desagüe, pero no se habría colocado arena gruesa debajo de las tuberías.

Comentarios adicionales

El Residente de obra y el Supervisor manifestaron que, respecto al corte del pavimento, las especificaciones técnicas establecen que la reposición debe realizarse en condiciones iguales o superiores a las encontradas originalmente. Sin embargo, indicaron que el presupuesto aprobado no contemplaría el costo correspondiente para dicha reposición, situación que habría motivado la gestión de una consulta formal ante la Entidad.

En señal de conformidad con lo manifestado por el jefe de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, así como por el personal responsable de la ejecución de la obra presente durante la inspección, se procede a la suscripción de la presente acta en fecha 15 de septiembre de 2025, a las 17:30 horas.

CONSORCIO FEMA
Guido Radhamés Mariano
DNI 09283220
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO FEMA
GERENTE DE OBRA
YONY ESPINOZA YARANGA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 126460

ELTON JHON
LOSTAUNADO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 124811

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Alan Lusbio Mory Padilla
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 145935

Personal presente por parte de la supervisión de obra:

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Alan Eusebio Mory Padilla INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 145935
Alan Eusebio Mory Padilla Supervisor de obra

Personal presente por parte del ejecutor de obra:

CONSORCIO FEMA Guido Raul Espinoza Mariano DNI 80283220 REPRESENTANTE COMUN	ELTON JHON LOSTAUNADO GUEVARA INGENIERO CIVIL Reg CIP N° 124811
Guido Espinoza Mariano Representante legal	**Elton Jhon Lostaunado Guevara** Residente de obra
CONSORCIO FEMA GERENTE DE OBRA YONY ESPINOZA YARANGA INGENIERO CIVIL Reg CIP N° 129450	
Yony Espinoza Yaranga Gerente de obra	

Representantes del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca:

Carlos Alberto Juárez Córdova Supervisor de Comisión de Control	**Eder Bladimir Jesús Concepción** Jefe de Comisión de Control

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N.° 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO1

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2683599"

Siendo las 10:00 horas del día 16 de septiembre de 2025, se constituyeron el jefe de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca y el personal responsable de la ejecución y supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2683599**" con la finalidad de verificar físicamente los trabajos ejecutados, participando las siguientes personas:

Por la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura	Condición
Cristian Deivy Villanueva Jara	Sub Gerente de Obras Públicas	46818189	CIP 317249	AUSENTE

Por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura	Condición
Eder Bladimir Jesús Concepción	Jefe de Comisión	47502705	CIP 170357	PRESENTE

Personal presente por parte de la supervisión de obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura	Condición
Alan Eusebio Mory Padilla	Supervisor de obra	42862527	CIP 145935	PRESENTE

Personal presente por parte del ejecutor de obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura	Condición
Guido Espinoza Mariano	Representante legal	80283220		PRESENTE
Yony Espinoza Yaranga	Gerente de Obra	15300657	CIP 126460	PRESENTE
Elton Jhon Lostaunado Guevara	Residente de obra	80645706	CIP 124811	PRESENTE

Mediante Oficio N.° 118-2025-GDUT-MPB, de 15 de septiembre de 2025, la Gerenta de Desarrollo Urbano y Rural comunicó a la comisión de control, la designación del Ing. Cristian Deivy Villanueva Jara, Subgerente de Obras Públicas para participar en la inspección física de la obra en mención en representación de la Entidad.

Sin embargo, el día programado para la inspección, el Subgerente de Obras Públicas informó vía telefónica que no podría participar por motivos de salud, señalando que en su representación asistiría el señor Jean Alexander Roble Granados, con quien se efectuó la inspección física, no obstante, al término de la inspección al consultarle por el vínculo contractual con la entidad, indicó que a la fecha no contaba con dicho vínculo.

Alan Eusebio Mory Padilla
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 146936
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

ELTON JHON LOSTAUNADO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 124811
CONSORCIO FEMA
Guido Espinoza Mariano
DNI 80283220
REPRESENTANTE COMUN

Durante la reunión de presentación, el jefe de comisión explicó el procedimiento correspondiente de la inspección física a realizar, contando con el presupuesto de obra y planos del expediente técnico.

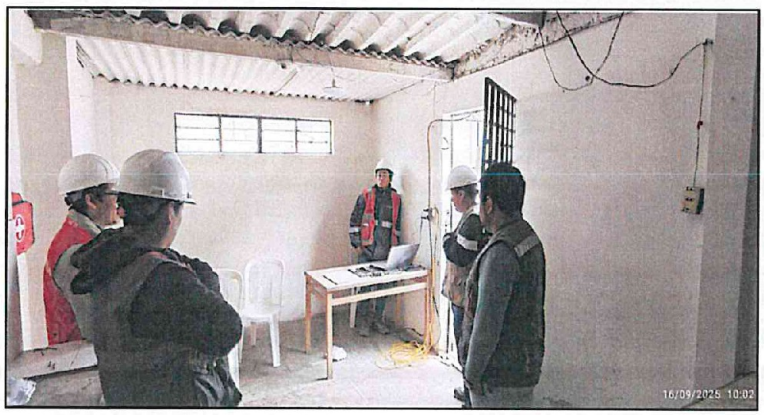

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Alan Eusebio Mory Padilla
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 146936

Respecto a la asistencia del personal clave

El supervisor de obra y el residente alcanzaron sus cronogramas de asistencia establecidos para sus respectivos especialistas, considerando que estos cuentan con una participación del 50 % en el proyecto. En la revisión correspondiente, se constató que el personal especialista asignado por la supervisión no tenía programada su asistencia para el día de hoy. No obstante, el Especialista de Seguridad en Obra y el Especialista de Calidad, parte de la empresa contratista, debieron presentarse conforme al cronograma vigente; sin embargo, no se contó con su presencia durante la inspección física realizada.

ELTON JHON
COSTAÑADO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 124811

CONSORCIO FEMA
Guido Mario Espinoza Mariano
DNI: 80283220
REPRESENTANTE COMUN

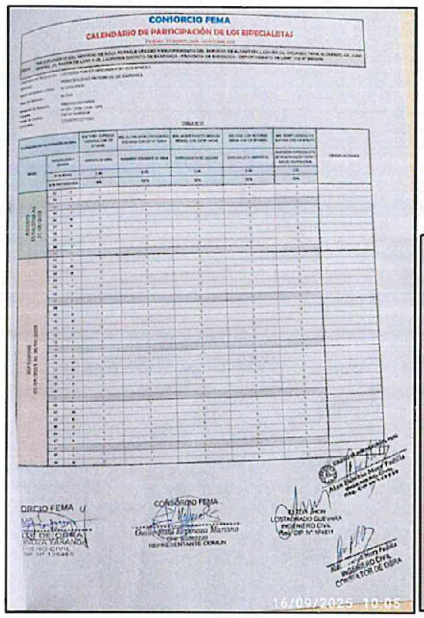

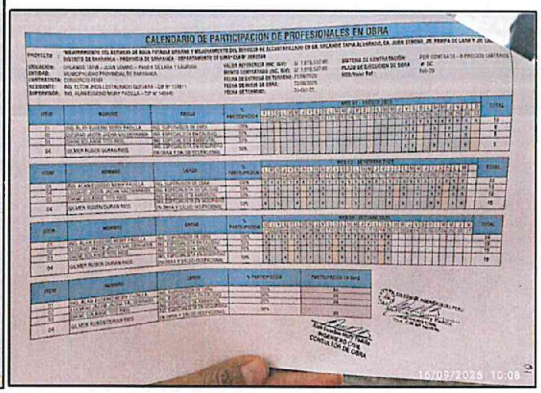

Respecto al material en obra y el almacén

Se realizó la inspección de las tuberías de agua, tuberías de desagüe, cemento, cajas termoplásticas de agua, aceros corrugados y demás materiales ubicados en el almacén. Se observó que las condiciones de almacenamiento tanto de las tuberías como del cemento y los aceros corrugados no serían las adecuadas, encontrándose estos materiales directamente dispuestos sobre el piso.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

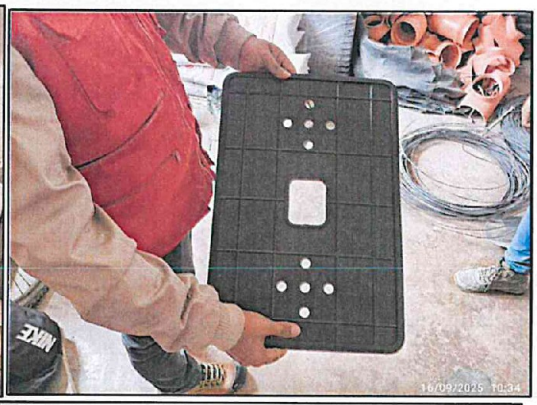

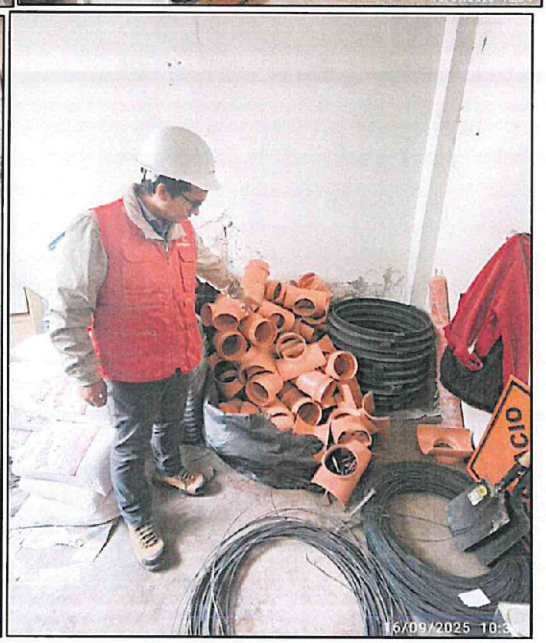

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Alan Eusebio Mory Padilla
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 146936

CONSORCIO FEMA
Guido Raul Espinoza Mariscal
DNI: 60283220
REPRESENTANTE COMUN

ELTON JHON
SATUNADO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 124811

Respecto a los ensayos de probetas de concreto

Se solicitó información sobre los resultados de los ensayos de rotura de probetas de concreto. Al respecto, el residente y el supervisor indicaron que disponían de las probetas correspondientes; sin embargo, los ensayos aún no se habían realizado, dado que están programados para efectuarse a los 21 días. Ante ello, se consultó la fecha en que se realizó la toma de las muestras, pero no se obtuvo respuesta en ese momento, señalando que dicha información se encuentra registrada en el cuaderno de obra.
Asimismo, se observó la presencia de tres (3) probetas de concreto en el área; no obstante, estas no contaban con rotulado ni distintivo visible que permitiera identificar su fecha de vaciado.

Respecto a los trabajos de movimiento de tierra e instalación de tuberías de desagüe

Durante la inspección física realizada, se observó la excavación de zanjas para tubería de la red de alcantarillado, asimismo se verifico el tendido de tuberías, es de precisar que al momento de la inspección no se observaron trabajos de entibado en toda el área intervenida, además, se constató que el terreno en diversos tramos de las calles Juan Semino y Orlando Tapia Alvarado corresponde a un suelo arcilloso, compacto y de alta cohesión. Al consultar al supervisor y al residente de obra sobre el criterio de valorización aplicable a dichos trabajos, se indicó que se elaborarán planos que reflejen las zonas y tramos donde efectivamente se requirió y se ejecutaron labores de entibado. Por su parte, el residente precisó que, dado que la obra se ejecuta bajo la modalidad de precios unitarios, la valorización se realizará conforme a lo realmente ejecutado.

Por otro lado, se observó que ya se estaría realizando el relleno de zanja de la red de alcantarillado con arena, y que el material de excavación estaría cubriendo varios tramos de tubería, a pesar de que aún no se habrían efectuado las pruebas hidráulicas correspondientes, el residente manifestó que, respecto al material que se habría derrumbado, se procederá con la limpieza de los tramos afectados para realizar las pruebas hidráulicas.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Alan Eusebio Mory Padilla
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 146936

CONSORCIO FEMA
ELTON JHON LOSTAUNADO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 124811
Guido Ronald Espinoza Mariano
DNI. 60283220
REPRESENTANTE COMUN

Respecto a los trabajos de corte y rotura de veredas de concreto para las conexiones domiciliarias

Se realizaron mediciones correspondientes a los trabajos de demolición de vereda para las conexiones domiciliarias de forma aleatoria, obteniéndose dimensiones de 1.10 m × 2.20 m, otra de 0.80 x 1.00 m y otra medición de largo de 3.00 m en tramo que tiene vereda y rampa existente. Al respecto, se consultó con el residente y el supervisor sobre las acciones que se adoptarán, considerando que en el expediente técnico el metrado correspondiente a la partida de demolición de vereda indica dimensiones de 1.20 m × 6.00 m, en respuesta, el supervisor señaló que se elaborarán planos que reflejen las medidas reales de los trabajos ejecutados. Por su parte, el residente indicó que, dado que la obra se ejecuta bajo la modalidad de precios unitarios, se procederá a valorizar conforme a lo efectivamente ejecutado.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Alan Eusebio Mory Padilla
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 146936

ELTON JHON
LOSTAUNADO GUEVARA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 124811

CONSORCIO FEMA
DNI. 80283220
REPRESENTANTE COMUN

Respecto a las conexiones domiciliarias de desagüe

Se observaron que algunas viviendas cuentan con sus cajas de desagüe de manera interna y con tuberías de asbesto cemento, por lo que el contratista viene realizando la instalación de las cajas de desagüe y el empalme con las tuberías de asbesto que van a la parte interna de la vivienda.

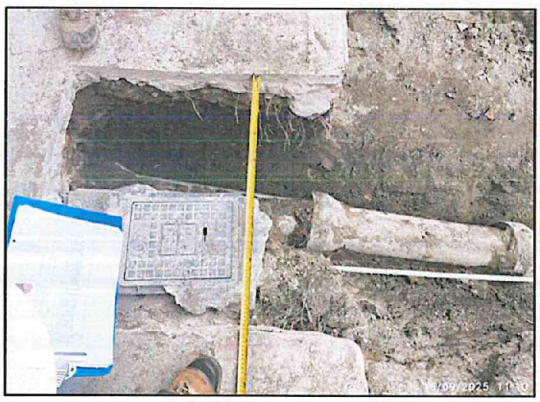

Respecto a los trabajos de compactación:

Se observó que en el tramo correspondiente al Jr. Lauriama ya se habrían ejecutado trabajos de relleno y compactación. Al respecto, el residente indicó que dichos trabajos se estarían realizando mediante el uso de plancha compactadora y apisonador tipo canguro; sin embargo, dichos equipos no fueron visualizados durante la inspección.

Asimismo, se constató que el material utilizado para el relleno correspondería al propio material de excavación, sin haber sido previamente zarandeado, además de no haberse encontrado zaranda en obra.

Por otro lado, el residente y supervisor manifestaron no se realiza ensayos de compactación, debido a que dichos ensayos no se encuentran presupuestados en el expediente técnico.

En señal de conformidad, el jefe de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, así como por el personal responsable de la ejecución de la obra, presente durante la inspección, proceden a la suscripción de la presente acta el 16 de septiembre de 2025, a las 17:00 horas.

Personal presente por parte de la supervisión de obra:

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Alan Eusebio Mory Padilla INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 146538
Alan Eusebio Mory Padilla Supervisor de obra

Personal presente por parte del ejecutor de obra:

CONSORCIO FEMA Guido Raul Espinoza Mariano DNI: 80283220 REPRESENTANTE COMUN	
Guido Espinoza Mariano Representante legal	**Yony Espinoza Yaranga** Gerente de Obra
ELTON JHON LOSTAUNADO GUEVARA INGENIERO CIVIL Reg CIP N° 124811	
Elton Jhon Lostaunado Guevara Residente de obra	

Representante del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca:

Eder Bladimir Jesús Concepción Jefe de Comisión de Control

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-09-2025 10:03:38 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000641-2025-CG/OC2960
EMISOR	:	CARLOS ALBERTO JUAREZ CORDOVA - JEFE DE OCI - OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA, BARRANCA - BARRA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS EMILIO UENO SAMANAMUD
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca - provincia de Barranca - departamento de Lima", CUI n.° 2683599, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/2960- SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142701597**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/2960-02-001-014
2. OFICIO-000641-2025-OC2960
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 018-2025-OCI
4. ACTA DE INSPECCIÓN FISICA N.° 001 y 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO 1

NOTIFICADOR : EDER BLADIMIR JESUS CONCEPCION - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9HGRS56**

Firmado digitalmente por JESUS CONCEPCION Eder Bladimir FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-09-2025 10:02:14 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/2960-02-001-014

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000641-2025-CG/OC2960
EMISOR	:	CARLOS ALBERTO JUAREZ CORDOVA - JEFE DE OCI - OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CA. ORLANDO TAPIA ALVARADO, CA. JUAN SEMINO, JR. PAMPA DE LARA Y JR. LAURIAMA, BARRANCA - BARRA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS EMILIO UENO SAMANAMUD
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142701597
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	52

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca - provincia de Barranca - departamento de Lima", CUI n.° 2683599, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/2960- SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000641-2025-OC2960
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 018-2025-OCI
3. ACTA DE INSPECCIÓN FISICA N.° 001 y 002-2025-MPB-OCI-SCC-2683599-HITO 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9BCREO3**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por JUAREZ CORDOVA Carlos Alberto FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-09-2025 08:39:00 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Barranca, 30 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 000641-2025-CG/OC2960

Señor:
Luis Emilio Ueno Samanamud
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Barranca
Jr. Zavala N° 500
Lima/Barranca/Barranca

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/2960-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.°218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de ejecución de la obra "**Mejoramiento del servicio de agua potable urbano y mejoramiento del servicio de alcantarillado en ca. Orlando Tapia Alvarado, ca. Juan Semino, jr. Pampa de Lara y jr. Lauriama distrito de Barranca - provincia de Barranca - departamento de Lima", CUI n.° 2683599**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/2960-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Alberto Juarez Cordova
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Barranca
Contraloría General de la República

(CJC/ejc)

Nro. Emisión: 00716 (2960 - 2025) Elab:(U64018 - 2960)

95 AÑOS 1929 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FTBPOCX**